na, but	umo l Es		AMBIO:	SKECE)ENTER	VALORES	*WB10s	iaceta
fechi	fanto oor lûl	* ALUKES	40 a Total Box	Pech	ianto por IQI	Vanonss	E 'EDILAL DAL	de
10 7-934 10 7-934 10 7-934 10 7-934 10 7-934 10 7-934	70,50 70,70 70,70 70,70 70,80 ° 69,00	Fitulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F. de 50.000 pesetas nominales	84,00	6.7-934 10 7-934 10 7-934 10 7-934 10 7-934 10 7-934 10 7-934 10 7-934 10 7-934	91,70 91,70 91,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.) Serie F. de 50.000 pesetas nominaies, 1 si 8.860 D. de 12.500 planta 26.600 C. de 5.000 planta 26.600 B. de 2.500 planta 272.000 A. de 500 planta 272.000 Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.) Serie F. de 50.000 pesetas nominaies, 1 si 5.000 E. de 25.000 planta 25.000 D. de 12.500 planta 3 si 5.000 1 al 9.000 1 al 15.000 1 al 15.	91,60 91,60 91,60	Madrid.—Núm. 193
10 7-934 9 7-934 6 7 934 9 7 934 10 7 934 5 7 934 9 7 934 10 7 934 10 7 934 10 7 934	82,40 82,60 86,25 87,00 85,00 85,00 82,40 81,75 82,00 82,60 82,60	## E. de 12.000 ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	84,90 85,50 86,00 86,75 82,50 82,50 82,50	10 7 034 10 7 034 10 7 034 10 6 934 9 7 034 9 7 034 10 7 034 10 7 034		C, de 5.000	91,60	12 Julio 1934
5 7 934 10 7 934 10 7 934 10 7 934 10 7 934 10 7 934	95,35 95,00 96,00 96,00 96,00 98,00	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,90 95,90 95,90 95,90 95,90 95,90	2 3-934 30 4 934 4 7 934 10 7 934 10 7 934 10 7 934 10 7 934	88,00 90,00 91,50 91,50 91,50 91,50 91,50	Titulos Deuds amortizable at 4 % (emisión de 1928). Serie H, de 200000 pesetas nominales, 1 at 2000 G, de 80 000 pesetas nominales, 1 at 2000 F, de 40 000 pesetas nominales, 1 at 2000 L at 915 E, de 20.000 pesetas nominales, 1 at 4659 L at 4659 L at 40.010 pesetas nominales, 1 at 4659 L at 40.010 pesetas nominales, 1 at 4659 L at 40.000 pesetas nominales, 1 at 4659 L at 4669	92,28 92,25 92,25 92,25 92,25	Anexo
28 6.934 0.7-934 6.7-934 10-7-934 10-7-934 10-7-934 10-6-934	101,25	# E, de 25.000	100,40	3 7 934 9-7-934 3-7 934 10 7-934 9 7-934 10 7-934 5 7-934	94,25 94,60 94,50 94,50 94,50	C. de 5.000	94,50	o único.—Página
9-7-934 10-7-934 6-7-934 10-7-934	100,00 100,40 100,00 100,40	D, de 12.500 > 1 al 1.640	100,60 100,60	10 7-934 10 7-934 10 7-934 10 7-934	100,40 100,40 100,40 100,40	B, de 2500 B 1 al 40.000	100,65 100,65	a 281

PRECEI	ENTES		CAMBIOS	PRECEI	DENTES		Valor nominal de cada ((tulo	Des- embolaado	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0	No.
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (omisión de 1929).		10-7-934 4-7-934 8-6-934 5-7-934	561,50 256,00 185,50 151,00 200,00	Banco de España	500 500 250 500 500	90	863,00 150,00 209,00	unico.—P
28-1-931	98,60	En diferentes se 'es		28-6-934 6-7-934	41,00	Altos Hornos de Vizcaya Socied. Gral. Azu-JPreferentes carera España Ordinarias	500 500 100		41,25	Pagina
i		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		10-7-934 10-7-934 6-7-934 10-7-934	225,00 259,50	Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata.	475 475 100		5.0,00 20,00 90,00	202
10-7-934 10-7-934	233,25 233,25	Serie A. de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B. de t0.000 1 a 20.806		9-7-933	400,00	obligaciones Bonos del Banco de España	600	Interés anua) por 100		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la lu- dustris Nacional, 5 %		10-7-934 15-6-934 10-7-934 10-7-934 10-7-934	89,50 96,75 106,00	Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. Id	_ 500 100 500 600	4 4 6	96,00 105,90	12
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-6-933	95,50 95,50 94,50 93,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 ai 4.687 B, de 500 1 al 6.031 B, de 5.000 1 al 14.434 En diferntes series		10-7-034 10-7-934 10-4-932 31-3-931 22-12-931	87,00 78,50 67,00 79,75 60,00	Idem Id. Id	500 500 500 500 500 500	5 1/4 6 4 4 4 1/4	101,50 80,90	orrar
		Títulos de la Deuda ferroviaria amoztiza- ble del Estado, al 4,50 %		13-6-929 13-6-929 13-5-929 13-5-929	71,25 72,80 72,80	Idem Norte de Espa- 2.° serie. fia. Emisión 17 de 3.° serie. Enero de 1905	600 600 600 600	3 3 3		1934
10-7-934 10-7-934 10-7-934 12-2-932	98,60 98,60 98,00 90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000 * B, de 5.000 * 1 al 50.000 * C, de 25.000 * 1 al 6.000 En diferentes series	98,75 98,75 98,75	28-5-926 10-7-934 19-6-934 10-7-934 10-7-934	112,00 90,00 72,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones	500 100 500 600 500	3	109,00 72,00	Gacela
c		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 %		20.7.003	12,00	· 	···	<u> </u>		ے ا
9-7-984 9-7-934	91,50 91,50	Sorie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000 B, de 5.000 1 al 35.000		4 por 100 Idem fin d	interior 195 corriente	de Moneda 8. de la Re da de 6 de	que se publ	lica en cumpl mero 613, de	cial de Contratación Ilmiento del número Il Ministerio de Ha	a la
18-6-934 16-11-929	91,50 79,00	C, de 25.000 > 1 al 4.000 En diferentes series	91,75	5 por 100	oróximo ámortizable amortizable	24.000 DR MONRDA 32.500	0 4 E 1 D 0 D(n	·	CDA mt.lm. mining	
•		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929.	·	idem de te bacce . Azucarera	le: Banco de Arrendata Ordinaria : cornente.	ra de Ta- 9,000 Dollars	48,50 43, 7,35 7.3	60 Fiormes 40 Escudos 4 Cor. checce 688	34,00 33,60 Blova 30,70 30,60	Num.
10 7-934 10-7-934 9-7-934 28-6-932	91,50 91,50 91,75 88,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 1 al 60.000 C, de 25.000 1 al 6.000 En diferentes series	91,75	Unión Esp Cédulas de	añola de Ex Ba nco Hi 100	potecario Reichsmarks 12.000 Reichsmarks 12.000	2,865 2,8 239,50 239	Pesos argo m/l Coronas en 25 Coronas da 50 Coronas no	eons, 1,93 1,91 nesss, 1,87 1,65	193

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PU-BLICAS

CANALES DEL LOZOYA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA RE-PÚBLICA

Concurso número 13 para el suministro de cemento Portland con destino a los Canales del Lozoya.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 20 de Moyo último

sión de 29 de Mayo último,

Esta Delegación del Gobierno ha acordado la adquisición por concurso del suministro de 5.000 toneladas de cemento Portland.

El presupuesto de dicho suministro es de 475.000 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concur-

so de 5.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica de los Canales del Lozoya, calle de la Luna, 11, todos los dias laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones versarán sobre el precio de la tonelada neta de cemento para la totalidad del suministro, se redactarán según el modelo que acompaña este anuncio, y se admitirán en la Secretaria del Consejo de los Canales del Lozoya, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 9 de Agosto próximo, acompañadas, cada una, del resguardo que acredite haber constituído en la Caja general de Depósitos o en la de los Canales del Lozoya, y a disposición del Sr. Delegado del Gobierno de los mismos el depósito provisional en efectivo, o en cedulas del Canal a la par o en valores del Estado o de los autorizados para este efecto, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas por los representantes, debidamente autorizados, de las entidades propietarias de las fábricas productoras y licitadoras y en nombre de ellas, y con ellas se habrán de presentar los docu-

mentos siguientes:

 a) Poder suficiente de la Sociedad o Entidad fabricante de la proposición, para acudir a la subasta en nombre de

su representada.

b) La certificación impuesta por el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, demostrativa del cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a incompatibilidades.

c) Demostración de las cantidades líquidas de contribución industrial que paga por las diversas industrias que

ejerce.

d) Certificación del Secretario del Comité regulador de la producción industrial, demostrativo de que el proponente se halla comprendido en las condiciones exigidas por el apartado a) del art. 18 del Real decreto de 3 de Diciembre de 1926, para que pueda ser considerado como productor nacional.

e) Demostración del pago de las cuotas del Retiro obrero obligatorio del personal que tiene a su servicio. f) Declaración de las remuneraciones mínimas que percibiran por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada clase y categoría de los que hayan de ser empleados en la fábrica y transportes, remuneraciones que no puedan ser inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas y localidades de fabricación, de conformidad con la vigente ley del Contrato de trabajo y demás aplicables de carácter social.

El concurso se celebrará el dia 41 de Agosto próximo, a las doce horas, en el Salón de Juntas de estos Canales, calle

de la Luna, núm. 11.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta del resultado, que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Ministerio de Obras públicas, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso lisa y llanamente o con prescripciones o desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquier circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 7 de Julio de 1934.—El Dele-

gado, Juan Antonio Catena.

Modelo de proposición.

(Papel timbrado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya.

El que suscribe ..., vecino de ..., do-miciliado en ..., provisto de cédula personal de ... clase, expedida en ... el dia ..., enterado del anuncio de los Canales del Lozoya publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ..., abriendo con-curso para el suministro de 5.000 toneladas de cemento Portland, con destino a los Canales del Lozoya, y enterado asimismo del pliego de condiciones facultativas, y del de particulares y económicas para dicho concurso, se com-promete (en su nombre o representación de quien sea, acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan) a efectuar el mencionado suministro con cemento procedente (de la fábrica o fábricas que sean), con arre-glo a todas las condiciones del concurso y al siguiente precio ... (en letra) por tonelada de cemento peso neto, sobre vehículo en los almacenes señalados en Madrid por los Canales del Lozoya.

Y acepta para precios de los envases; los de quince céntimos (0,15) de poseta, por saco de papel entregado, y de setenta y cinco céntimos (0,75) de pesetas por saco de tela, que no se le de-

vuelva.

(Lugar, fech a y firma del proponente.)

S-1341

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 28 del corriente mes, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de segundo riego de emulsión de betún

asfáltico para la carretera de Langreo a Gijón, kilómetros 1 al 10, cuyo presupuesto de contrata con cargo a la baja de la subasta celebrada el 15 de Junio último, es de 25.367,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 762 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 2 del próximo mes de Agosto, a

las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no ven-

ga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto una certificación para cada proposición de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se le acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Julio de 1929 (Gagua del 12)

de Julio de 1929 (GACETA del 12). Oviedo, 7 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S--1362

Hasta las trece horas del dia 28 del corriente mes, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego doble de alquitrán y betún de las carreteras de Navia a Grandas de Salime, kilómetros 0,000 al 0,900 y 26 a 27,111, y Navia a Villayón, kilómetro 1, cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de la subasta celebrada el 15 de Junio último es de 24.671,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 741 pesetas.

La subasta se celebrara en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 2 del próximo mes de Agosto, a

las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no ven-

ga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públi-

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23). a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto una certificación para cada proposición de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se le acredile que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplide dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Julio de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 7 de Julio de 1934.-El Ingeniero Jele (ilegible).

S - 1363

Hasta las trece horas del día 28 del corriente mes, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas háhiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica de las carreteras de Ribadese-lla a Canero, kilómetros 71,800 al 75 y 89,600 al 93,100; Lugones a Avilés, kilómetros 2 al 6,500; Grado a Luan-co, kilómetros 28,100 al 30,500, y Piles al Infanzón, kilómetros 4 al 6,200, cuyo presupuesto de contrata con car-go a las bajas de la subasta celegrada el 15 de Junio último es de 61.057 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la flanza provisional de 1.832 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el dia 2 del próximo mes de Agosto, a

las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estaran de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Con-servación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en pa-pel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no ven-

ga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públi-

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispues-to en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto una certificación para cada proposición de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se le acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12

de Julio de 1929 (GACETA del 12). Oviedo, 7 de Julio de 1934.—El In-geniero Jefe (ilegible).

S-1364

Hasta las trece horas del día 28 del corriente mes, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas há-biles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica de la carretera de Cangas de Onis a Panes, kilómetros 26 al 28 y 31,500 al 35,292, cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de la subasta celebrada el 15 de Junio último es de 48.114,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.444 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 2 del próximo mes de Agosto, a

las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Con-servación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no ven-

ga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios publi-

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispues-to en el articulo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto una certificación para cada proposición de la Coja Asturiana de Previsión Social en que se le acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del retiro obre-ro obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas el cumplimiento de la disposición de 12

de Julio de 1929 (GACETA del 12). Oviedo, 7 de Julio de 1931.—El In-

geniero Jefe (ilegible).

S-1365

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

Segunda subasta de vinos y licores,

Pliego de condiciones que ha de regir para la venta en segunda subosta por loles de los vinos y licores existen-tes en las bodegas de los Palacios Nacionales de Madrid y de El Pardo.

 Se saçan a la venta pública, en segunda subasta, los vinos y licores existentes en las bodegas de los Palacios Nacionales de Madrid y de El Pardo, divididos en 244 lotes por clases surtidas, cuya composición se detalla en las correspondientes relaciones con numeración correlativa que se hallan de manifiesto en estas oficinas con sus respectivas tasaciones.

2.º Durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", se admiten proposiciones en pliegos cerrados haciendo oferta para la adquisición del lote o lotes que se deseen, debiendo estas proposiciones cubrir el tipo de tasación, sin cuyo requisito serán declaradas nulas, o en mejoras del mismo. Las proposiciones deberán estar reintegradas por el timbre correspondiente de 4,50 pesetas.

3.º La apertura de pliegos se verifi-cará el primer dia hábil, a las diez de la mañana, después de transcurridos los quince del anuncio en la "Gaceta", cele-brándose el acto en las oficinas de este Consejo, Palacio Nacional, presidiéndo-lo el Sr. Presidente del Consejo de Administración, con asistencia de los se-ñores Vocal Interventor y Secretario del mismo, o personas en quienes dele-

4.º Todos los días se anunciará por la Secretaria los lotes para los que se ha recibido oferta en pliego cerrado, para lo cual en el sobre de cada proposición se hará constar el número del lo-

te que se solicita.

5. Si a la apertura de los pliegos resultara empate en la oferta de dos o más licitadores, se abrirá durante diez minutos pujas a la liana para mejoraria en cantidad no menor de 10 pesetas cada puja. Transcurridos los diez minutos y apercibido el remate por el senor Presidente se hará la adjudicación del lote ai mejor postor. Si no hubiera desempate, se decidirá por sorteo.

6.* Para tomar parte en la subasta deberá constituirse previamente un deposito de 200 pesetas al presentar los pliegos de oferta. Este depósito quedará en poder del Patrimonio, si al titular de él le fuere adjudicado aigún lote, hasta su liquidación definitiva. A los que no sean rematantes se les devolverá

al terminar el acto. 7. Los honorarios de los Peritos tasadores así como los gastos de anuncios, tanto de la primera subasta declarada desierta como de la presente, se cargarán por prorrateo en los respectivos lotes a razón del 8,50 por 100 de su

tasación.

8.º Todos los gastos de embalaje y transportes así como los operarios necesarios para manipular y sacar los géneros serán de cuenta del rematante de cada lote, pues éstos se venden puestos en las bodegas de los respectivos Palacios.

9.º El rematante deberá efectuar el completo pago de la suma en que se haya becho la adjudicación en el plazo improrrogable de veinticuatro horas, o sea al día siguiente de efectuada la subasta, sin cuyo requisito no se autori-

zará la saca de los vinos y licores. 10....Como se trata de vinos o licores embotellados, no se permitira su cata, ni el rematante tendrá derecho a reciamación sobre el estado, calidad, mermas o roturas de éstos, por considerarse el contrato hocho a suerte y ventura.

11. Los géneros deberán sacarse de las bodegas en plazo inmediato, siendo

facultad del Consejo regular la salida conforme vayan pidiéndolo los interesados para evitar confusiones o aglomeraciones. Si algún adjudicatario no efectuase la saca en el plazo marcado, los vinos y licores que reste de extraer de las bodegas quedará a beneficio del Patrimonio.

Patrimonio.

12. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones contonidas en el presente pliego llevará consigo para el rematante de un lote o lotes la penalidad de pérdida del depósito de 200 pesetas a que se refiere la condi-

ción 6.4

13. Las dudas que pudieran surgir en el acto de la subasta por la interpretación y ejecución del presente pliego de condiciones, serán resueltas por la mesa presidencial y se consignarán en el acto de la subasta, con el carácter de inapelables.

Madrid, 10 de Julio de 1934.—El Secretario, Manuel B. Cerviá.—Visto bueno: el Presidente, F. Martínez Orozco.

S—13

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Subasta para la contratación de las obras de construccion del camino vecinal de Martes a la carretera de Jaca a Sangüesa.

La Comisión gestora, en sesión celebrada el día 21 de Junio de 1934, acordo celebrar la subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Martes a la carretera de Jaca a Sangüesa, según proyecto oportuno y por un precio de ejecución total de 168.943,65 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por si o por persona con poder bastante; en este último caso, bastanteado por ci Scoretario de la Diputación. Consignarán co mo fianza provisional la cantidad de 8.447.16 pesetas en la Cacantidad de Bepositos o en la Caja de la Diputación. La fianza definitiva importa la cantidad de 16.894.35 pesetas, que le será devuelta a la recepción de-

finitiva de la obra,

La subasta se verificara a los veinte días justos de publicado este anuncio en la "Gaceta de Madrid". Se entenderán días hábiles, y se celebrara a las doce horas del dicho día, en el Palacio provincial, con la presidencia del de la Corporación o en quien delegue, con la asistencia de un Diputado y ante un Notario y con las formatidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones para optar a la sebasta se presentarán en la Secretaria de la Diputación, en los días y horas hábiles de oliema, desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta las doce dei día anterior hábil en

que se verifique la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuesto, proyecto y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de la Dipulación, todos los días y horas hábiles de oficina que medien hasta el remate.

El importe de todos los anuncios, impuestos, bastanteo de poderes y todos los demás relacionados con esta subasla, serán de cuenta del adjudicatario. Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco dias, según establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Sul Huesca, 30 de Junio de 1934.—El Presidente, Juan Ferrer Gracia.

Modelo de proposición

que deberá extenderse con póliza de 4,50 pesetas del Estado y 2 pesetas de la Diputación. En el sobre llevará escrito: "Proposición para optar a la subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Martes a la carretera de Jaca a Sangüesa."

Don ..., que vive en ..., calle ..., número ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones de la subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Martes a la carretera de Jaca a Sangüesa, anunciada en la "Gaceta de Madrid" del dia... de... de 1934, conforme en todas y cada una de las condiciones facultativas y ecónómicas, se compromete a tomar a su cargo las referidas obras por el precio de ... (el precio tipo en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador.) S-1349

DIPUTACION PROVINCIAL DE MA-DRID

SECCIÓN DE POMENTO-NEGOCIADO 1.º

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arregio a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Villaconejos a la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirà de tipo para la subasta la cantidad de 156.011,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formu-

lado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el dia 6 de Agosto próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber-constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.801 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de ad-

judicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituído.

El ticitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantia al 10 por 160 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos

comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminara el 4 de Agosto próximo, durante las noras de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondien-

tes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ella competentes.

Madrid, 9 de Julio de 1931.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S--1350

ESTABLECIMIENTO DE CRIA CABA- " LLAR Y REMONTA DE MARRUECOS (PROTECTORADO)

Necesitando adquirir este Establecimiento las prendas menores de personal indigena y efectos de equipo de ganado que se detallan a continuación. y teniendo en cuenta la Orden circular de 6 de Octubre del año 1931 (Diario Oficial, número 225), se abre concurso a fin de que los constructores que lo descen puedan presentar mo-delos y proposiciones al Sr. Comandante Mayor del mismo, hasta transcurrir treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Diurio Oficial y GAGETA DE MADRID, en cuyo dia y hora de las once se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación, teniendo entendido que los precios de dichas prendas no pueden rebajar de los oficiales marcados como límites en la Orden circular de 2 de Octubre de 1930 (Diario Oficial, número 223).

Las prendas serán de producción nacional y ajustadas en conferción y calidad al pliego de condiciones técnicas y legales que determina la Orden circular de 19 de Diciembre de 1930 (Diario Oficial, número 287), debiéndose de entregar en el Almacén del Cuerpo en Larache, libres de todo gasto, a los treinta días después de comunicada la adjudicación.

El importe de la construcción será satisfecho tan pronto sean admitidas en firma las citadas prendas adjudicadas, y en la factura se hará el descuento del 1,30 por 100 de pagos al

Estado.

Los concursantes acompañarán a su proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la Orden de 27 de Marzo de 1931 (Dia-

rio Oficial, número 33) y en las condiciones que la misma señala.

Los modelos no aceptados se remitirán por cuenta de los constructores deniro de los quince dias siguientes al en que se comunique la resolución del concurso. El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrateo.

Prendas menores de indigenas. Borceguies (pares), 300.

Efectos de equipo de ganado.

Cabezadas potreras, 500.

Ronzales, 500. Larache, 28 de Junio de 1934.—El Comandante Mayor, José Samaniego. Visto bueno: el Teniente Coronel primer Jefe (ilegible).

S--1330

ADMINISTRACION PROVINCIAL

-ФОФ

ESCUELA PROFESIONAL DE CO-MERCIO DE SANTANDER

Se halla vacante en esta Escuela una plaza de Auxiliar supernumerario gratuito afecto al grupo séptimo (Taquigrafia, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española), que ha de proveerse mediante concurso, conforme a elo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias, documentadas, al Director de la Escuela, durante el plazo de veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la "Gaceta

de Madrid".

Para tomar parte en el concurso, el aspirante acreditará haber cump'ido veintiún años de edad y ser Profesor Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de Julio de 1932, el Claustro de esta Escuela exigirá a los aspirantes la práctica de algún ejercició en relación con la plaza que ha de proveerse.

Santander, 10 de Agosto de 1933.—El Director, Mauro, A. Cantalapiedra.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE ALBACETE

Vistas las relaciones de Escuelas anunciadas por esta Sección en la "Ga-ceta de Madrid" del día 26 de Mayo último, para su provisión en propiedad por el turno especial de "Consortes" y, teniendo en cuenta que, dentro del plazo de admisión concedido, solamente ha concursado un solo aspirante que reune las condiciones exigidas en la convocatoria, esta Sección acuerda:

 Proponer con carácter provisional a D. Arturo Silva Castro, número 6.535 del primer escalafón, con sicte años, ocho meses y diez días de servi-cios en la escala unitaria de niños de La Roda, desde la que solicita, para la escuela unitaria de niños de esta capital, denominada "Grupo Cervantes", como consorte de doña María Teresa Coloma y Dávalos, Inspectora de Primera Enseñanza de Albacete.

2.º Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 5.º de la Orden de 10 de Mayo último ("Gaceta" del día 11), un plazo de quince días, contados desde el dia en que se inserte esta propuesta en la "Gaceta de Ma-drid", para que los interesados que estimaren lesionados sus derechos pue-

dan dirigir sus reclamaciones funda-mentadas a esta Sección.

Albacete, 19 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno. P--438

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSESANZA DE LA PROVIN-CLA DE AVILA

CONCURSO ESPECIAL DE CONSORTES

Relación de las Escuelas Nacionales de esta provincia vacantes con pos-terioridad al anuncio de esta Sección que se insertó en la Gaceta de Madrid del día 9 de los corrientes, cuya provisión corresponde, en virtud de concurso especial de consortes, en la forma establecida en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de Mayo último (GACETA del 11) y en las Or-denes ministeriules de 6 del actual (GACETA del 8) y de 8 del corriente (GACETA del 9), que se publica a fin de que los interesados que reúnan las condiciones que en las citadas disposiciones se fijan, puedan soli-citarias de esta Sección administrativa de Primera enseñanza, en el. plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en la GACETA DE MADRID.

MAESTRO

Número de orden, 1; localidad, Navalmoral de la Sierra; Ayuntamiento, idem; Censo de población, 1.696 habitantes; Escuela, unitaria de niños, número 3.

MAESTRA .

Número de orden, 1; localidad, Navalmora! de la Sierra; Ayuntamiento, idem; Censo de población, 1.696 habitantes; Escuela, unitaria de niñas, número 3.

Avila, 16 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Pablo Pérez.

P-430

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE BALEARES

Relación de las vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Alayor; Censo, 5.034 habitantes; cla-se de Escuela, Sección graduada. 2, Andraitx; 7.087; Sección gra-

duada.

3, Arenal (Palma); 11.097; unitaria.

4. Binisalem; 4.333; Sección graduada.

5, Buñola; 2.239; Sección graduada. 6, Capdepera; 2.933; unitaria número 1.

7, Coll d'en Rebassa; 11.097; Sección graduada. 8, María de la Salud; 2313; Sec-

ció graduada.

9, Palma (J. Ferrer); 44.464; Sección graduada.

10, Petra; 3.630; Sección graduada. 11, Pollensa; 8.383; Sección gra-

duada 12. Porreras; 4.969; Sección graduada.

13, Sancellas; 2.782; Sección graduada.

14, Santa María; 3.002; Sección graduada. Serie B.

1, Alaró; 6.197; Sección graduada. 2, Campos; 5.379; Sección graduada.

Ferrerias; 1.609; unitaria númeго 2.

4. Lluchmayor; 9.868; Sección graduada.

5, Manacor; 13.131; Sección graduada.

6, Palma (Soledad); 44.464; Sección graduada.

7, Ses Marjades (Sóller); 10.347; unitaria.

8, Santa Margarita; 4.160; Sección graduada.

Serie C.

1, Ibiza; 6.751; unitaria número 2. 2, Lluchmayor; 9.868; Sección gra-

3, Manacor; 13.113; Sección graduada.

4, Palma (S. Españolet); 44.464; Sección graduada.

5, Sineu; 5.071; Sección graduada.

Serie D.

1, Ibiza; 6.751; Sección graduada. 2. Lluchmayor; 9.868; Sección graduada,

3, Palma (P. Garau); 44.464; Sección graduada.

4, Palma (S. Españolet); 44.464; Sección graduada.

Escuelas de Censo inferior de 500 habilantes

1, Fortaleza de Isabel II (Mahón; 147; mixta

2, Trebelger (Villarcarlos); 360; mixta.

Palma de Mallorca, 16 de Junio de 1934. — El Jefe de la Sección, José Fernánde.

P--420

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el dia de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Andraitx; Censo, 6.530 habitantes; cla-se de Escuela, unitaria número 3.

- 2, Arenal (Palma); 11.097; párvuю5,
 - 3, Calviá; 1.734; unitaria 4, Ciudadela; 9.712; párvulos.
- Coll d'en Rebassa (Palma); 11.097; Sección graduada. 6. Felanitx; 11.708; Sección gra-
- duada; párvulos de niños.
- 7, lbiza; 6.751; unitaria. 8, Palma (S. Españolet); 44.464; 8, Palma (S.
- Sección graduada, 9. Palma (Molinar); 44.464; Sección párvulos.
- 10. Palma (Finestras Verdes);
- 44.464; Sección graduada, 11 San Luis; 1.088; Párvulos, 12, Santañy; 7.217; Sección graduada; parvulos de niños.

Serie B.

- 1. Algaida; 4.175; Sección graduada. 2, Andraitx; 6.530; Sección gradua-
- da; parvulos de niños. 3. Coll d'en Rei
- Coll d'en Rebassa (Palma);
 11.097; Sección graduada.
 4, Felanitx; 11.708; Sección gradua-
- da; párvulos. 5, Ibiza; 6.751; Sección graduada. 6, Palma (P. Garau); 44.464; Sec-
- ción graduada; párvulos de niños.
- 7, Palma (Soledad); 44.464; Sección graduada párvulos de niños.
 8, Palma (S. Españolet); 44.464;
- Sección graduada.

9. Petra; 3.630; Sección graduada.

Serie C.

- 1, Algaida; 4.175; Sección graduada. 2, Palma (San Miguel); 44.464; Sec-
- ción graduada. 3, Palma (Santa Catalina); 44.464;
- Sección graduada.
 4. Palma (S. Españolet); 44.464; Sección graduada.
 - 5, Petra; 3.630; Sección graduada.

Serie D.

- 1, Palma (Hostalets); 44.464; párvulos,
- 2, Palma (Santa Catalina); 44.464; Sección graduada,
- 3, Palma (Finestras Verdes); 44.464; Sección graduada,
- Palma, 16 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, José Fernández. P-420

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-

MERA ENSEÑANZA DE CORDOBA

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el dia de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de truslado voluntario.

MAESTROS

Grupo A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Aguilar; Ayuntamiento, idem; Censo de población, 14.539 habitantes; Escuela, unitaria, número 5.

2, Baena; idem; 17.060; idem numero 10. 3. Bélmez; idem; 9.319; idem nú-

mero 5. 4, Belalcázar; idem; 9.865; Sección

de la segunda graduada.

- 5. Cabra; idem; 12.014; unitaria, número 7.
- 6, Castro del Rio; idem; 13.742; idem número 4,
- 7. Cordoba; idem; 101.701; idem número 7. ⁹³8, Córdoba; ídem; ídem; idem nú-
- mero 5. 9. Córdoba; ídem; ídem; ídem; Sec-
- ción graduada Cervantes. 10, Doña Mencia; idem; 5.514; uni-
- taria, número 3. 11. Fernán-Núñez; ídem; 9.502; idem número 7.
- 12, Fuente Palmera; idem; 1.601;
- ídem número 2 13. Hornachuelos; idem; 3.607;
- idem número 2. 14, Lucena; idem; 19.378; idem nú-
- mero 11. 15, Montilla; ídem; 16.896; Sección
- graduada Giner de los Rios. 16. Montoro; idem; 9.911; unitaria,
- número 3. 17, Nueva Carteya; idem; 4.953;
- idem número 4. 18, Palma del Río; idem; 8.019;
- ídem número 5.
- 19. Peñarroya Pueblonuevo; idem; 16.158; idem número 9. 20, Pozoblanco; idem; 13.882; idem
- número 7. 21, Puente Genil; idem; 18.383;
- idem número 9.
- 22, Rute; idem; 10.525; idem número 4.
- 23, Santaella; idem; 2.607; idem número 3.
- 24. Villaviciosa; ídem; 5.679; ídem número 4.
- 25, Villa del Rio; idem; 6.532; Seccino graduada.

Grupo B.

- 26, Aguilar; idem; 14.539; unitaria, número 7.
- 27, Baena; idem; 17.060; Sección graduada
- 28, Bélmez; idem; 9.319; unitaria, rúmero 6.
- 29, Cabra; idem; 12.014; idem númere 3.
- 30; Castro del Rio; idem; 13.742; idem número 7.
- 31, Córdoba; idem; 101.701; idem nú-
- mero 14. 32, Córdobs; idem; idem; idem nú-
- mero 9. 33, Córdoba; ídem; ídem; ídem nú-
- mero 1; Alcantara Garcia. 34. Lucena; idem; 19.378; idem nú-
- mero 13, 35, Montilla; idem; 16.896; Sección
- graduada Giner de los Rios. 36, Peñarroya - Pueblonuevo; idem; 16.158: unitaria, número 11.
- 37, Puente Genil; idem; 18.383; ídem número 11.

Grupo C.

- 38. Baena; idem; 17.060; unitaria, número 8,
- 39, Córdoba; idem; 101.701; idem número 15.
- 40, idem; idem; idem; Sección graduada López Diéguez.
- 41, Idem; idem; idem; idem
- 42, Lucena; idem; 19.378; unitaria, número 9.
- 43; Puente Genil; ídem; 18.383; ídem número 13.

Grupo D.

- 44, Córdoba; ídem; 101.701; Sección graduada Carlos Rubio.
- 45, Idem; idem; idem; Sección graduada López Diéguez. nutti De menos de 500 habitantes.
- 1, Algar; Carcabuey; 30; mixta. Torres - Cabrera; Córdoba; 70 ídem.
- Puerto-Alegre: Puente Genil: 137:
- idem 4, Valdofresno; Encinas Reales; 172;
- Córdoba, 16 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, José Coello.

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicación en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Grupo A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Alcaracejos; Ayuntamiento, idem; Censo de población, 2.426 habitantes; Escuela, unitaria, número 1.

- 2. Baena; idem; 17.060; idem numero 5.
- 3, Bélmez; idem; 9.319; idem número 1.
- 4, Benamejí; idem; 4.945; ídem número 3
- 5, Bujalance; ídem; 12.923; ídem número 3.
- 6, Carcabuey; ídem; 3.945; párvu-
- los, número 2. 7, El Carpio; idem; 4.684; unitaria,
- número 1. 8, Córdoba; idem; 101.701; idem nú-
- mero 3. 9, idem; idem; idem; idem 22.
- 10. idem; idem; idem; párvulos, nú-
- mero 10. 11, idem; idem; idem; unitaria número 20.
- 12, Fernán-Núñez; ídem; 9.502; idem número 6.
- 13, Lucena; idem; 19.378; idem numero 8.
- 14, Montilla; ídem; 16.896; Sección graduada Concepción Arenal.
- 15, Montoro; idem; 9.911; unitaria,
- número 1. 16, Nueva Carteya; idem; 4.953; ídem número 2.
- Peñarroya Pueblonuevo; idem; 16.158; ídem número 13.
- 18, Pedro Abad; idem; 4.265; idem número 1.
- 19, Puente Genil; idem; 18.383;
- ídem número 6. 20. Santa Cruz; Montilla; 542;
- mixta. 21, Santaella; idem; 2.607; unitaria,
- número 3. 22, Villaviciosa; idem; 5.679; idem número 3.
- 23, Villa del Rio; idem; 6.532; Sección graduada.

Grupo B.

- 24. Baena; idem; 17.060; unitaria, número 2
- 25. Bélmez; ídem; 9.319; párvulos, número 2.

26, Córdoba; ídem; 101.701; unitaria, número 7.

27. Idem; idem; idem; párvulos, número 6.

28, Idem; idem; idem; Sección párvulos de la número 9.

29, Idem; idem; idem; Auxiliar ndmero 2; parvulos.

30, Lucena; idem; 19.378; unitaria, número 10.

31, Montilla; idem; 16.896; idem número 2.

32, Nueva Carteya; idem; 4.953; idem número 4,

33, Peñarroya - Pueblonuevo; idem; 16.158; parvulos, número 1.

34, Puente Genil; idem; 18.383; unitaria, número 3.

Grupo C.

35, Córdoba; idem; 101.701; unitaria, número 10.

36, Idem; idem; idem; párvulos, número 7.

37, Idem; idem; idem; Sección gra-

duada, López Diéguez 38, Lucena; idem; 19.378; párvulos, número 4.

39, Peñarroya - Pueb onuevo; idem; 16.258; idem número 3,

Grupo D.

40, Córdoba; ídem; 101.701; unitaria, número 18.

41, Idem; idem; idem; párvulos, número 9.

42, Idem; idem; idem; Sección tercera Maternal.

43, Peñarroya - Pueblonuevo; idem; 16.158; unitaria, número 1

De menos de 500 habitantes. 1, El Higueral; Iznájar; 321; mixta.

2. Las Navas; Almedinilla; 168; ídem.

Córdoba, 16 de Junio de 1934.-El Jese de la Sección, José Coello.

P-418

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA

Escuelas omitidas en el anuncio in-serto en la GACETA del 8 del corriente destinadas al turno de consortes.

MAESTRAS

Localidad, Cervo; Ayuntamiento, Cedeira; Clase de Escuela, unitaria; Censo, 864 habitantes.

Pereira; Pino; unitaria; 438.

Riveira número 3; Riveira; unitaria; 3.359.

MAESTROS

Localidad, Dormeá; Ayuntamiento, Boimorto; Clase de Escuela, unitaria; Censo, 933 habitantes.

Rianjo número 2; Rianjo; unitaria; 1.685.

Somozas; Somozas; mixta; 1.765. El Censo de Infesta es de 921 habitantes en lugar de 771.

La Coruña, 14 de Junio de 1934.— El Jefe de la Sección, Manuel Garrido.

Relación de escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del cuela mixto

número sencillo, deben ser adicionadas a tas listas de vacantes enviadas a la GACETA DE MADRID con fecha 21 de Junio último.

MAESTROS

Serie A.

134

Número 1 bis; localidad, Aro; Ayuntamiento, Negreira; Censo, 851 habitantes; Escue a mixta.

2 bis; Arcos; Nazaricos; 759; mixta. 6 bis; Bayo; Zás; 678; unitaria. 7 bis; Barro; Noya; 3.443 unitaria.

8 bis; Barres; Mañon; 641; innitaria. 9 bis; Brens; Cée; 625; unitaria. 14 bis; Cabana; idem; 551; unitaria. 15 bis; Carnes; Vinianzo; 1.238; uni-

taria 16 bis; Castelo; Culleredo; 502; uni-

taria. 17 bis; Cereijo; Vimianzo; 981; unitaria.

18 bis; Castro; Narón; 831; unitaria. 19 bis; Carnola; idem; 1.699 unita-

ria. 20 bis; Capela; idem; 1.289; unitaria. 21 bis; Callobre; Miño; 618; unitaria.

22 bis; Cabalar; Capela; 556; mixta. 23 bis; Conjo; Santiago; 4.446; uni-

taria.

25 bis; Dejo; Oleiros; 812; mixta. 25 3.; Dodro; idem; 1.391; umitaria. 26 bis; Esmelle; Scrantes; 721; unitaria.

27 bis; Espasante; Ortigueira; 819; unitaria.

28 bis; Ferria, número 2; San Satur-

nino; 1.163; unitaria. 28-3."; Ferrol, número 9; Ferrol; 37.661; unitaria.

29 bis; Infesta; Betanzos; 921; unitaria.

30 bis; Lojo; Touro; 655; unitaria. 31 bis; Lamas, número 2; San Satur-

nino; 1.203; unitaria.

32 bis; Loroño; Zás; 678; unitaria.

33 bis; Lousame; idem; 919; unitaria.

33 3.°; Loiba; Ortigueira; 1.145; unitaria. taria.

34 bis; Mandiá; Serantes; 1.100; unitaria.

35 bis: Mayanca; Oleiros; 595; mixta. 36 bis; Meiras; Valdoviño; 1.219; escuera unitaria.

37 bis; Mesía; ídem; 865; unitaria. 38 bis; Moar; Frades; 666; unitaria. 42 bis; Noya, número 2; Noya; 3.907;

unitaria.

43 bis; Oines; Arzúa; 578; mixta.

45 bis; Ordenes, número 2; Ordenes; 1.718; unitaria.

46 bis; Ozon; Mugia; 1.468; unitaria. 46-3.*; Puerto; Oleiros; 1.064; unilaria.

50 bis; Quión; Touro; 536; unitaria. 51 bis; Rendal; Arzúa; 518; unitaria. 52 bis; San Claudio; Ortigueira; 1.422; unitaria.

53 bis; San Felipe; Ferrol; 890; unitaria.

54 bis; Santa María de Mera; Ortigueira; 738; unitaria.

55 bis; Senra; Ortigueira; 1.125; uni-

taria. 60 bis; Tella; Puenteceso; 885; unitaria.

61 bis; Tordoya; idem; 667; unitaria. 62 bis; Valdovino; idem; 1.192; uni-

taria. 63 bis; Vallegestoso; Monfero; 1.001; unitaria.

64 bis; Vilaboa; Valdoviño; 714; es-

Serie B.

70 bis; Coruña-Santo Tomás; La Coruña; 52.419; unitaria.

71 bis; Lamas; San Saturpino; 1203; unitaria.

71-3.*; Negreira, número 2; Negreira; 1.553; unitaria.

71-4."; Ortigueira; idem; 2.233; Sección graduada.

Serie C.

73 bis; Ferrol, número 11; El Ferrol, 37.661; unitaria.

De menos de 500 habitantes.

1 bis; Ameljenda; Cée; 423; mixta 9 bis; Barro; La Baña; 247; mixta.

15 bis; Cabalar; Somozas; 479; unitaria.

16 bis; Cerqueda; Malpica; 380; unitaria.

17 bis; Centroña; Puentedeume; 490;

unitaria. 25 bis; Figueroa; Abegondo; 430; mixta.

33 bis; Lires; Cée; 437; mixta. 43 bis; Pereiriña; Cée; 324; mixta. 59 bis; Taboada; Monfero; 379; uni-

taria. 60 bis; Trasancos; Narón; 434; uni-

61 bis; Villadesuso-Piadela; Betanzos; 437; mixta.

La Coruña, 3 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel Garrido. P-419

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercatación a continución del número sencillo, deben ser adicuionadas a las listas de vacantes enviudas a la Caceta de Madrid con fecha 21 de Juttio úllimo,

MAESTRAS

Serie A.

Número, 3 bis; Localidad, Arines: Ayuntamiento, Santiago; Censo, 783 habitantes; Escuela, unitaria.

6 bis; Barallobre núm. 2; Fene; 1.711; unitaria.

6 3.; Barquera; Cerdido; 1.596; unitaria.

7 bis; Camelle; Camariñas; 1.250; unitaria,

8 bis; Carnés; Vimianzo; 1.238; mixta.

9 bis; Castro; Narón; 831; unitaria. 10 bis; Cando; Outes; 1.128; unitaria.

11 bis; Capeal; Capea; 1.289; mhitaria.

12 bis; Cospindo; Puenteceso; 570; unitaria.

. 13 bis; Cures; Boiro; 795; unitaria. 15 3.*; Cerceda; Cerceda; 1.172; unitaria.

13 4.°; Creo; Muros; 651; mixta. 13 5.°; Cervo; Cedeira; 864; unitaria. 14 bis; Doniños; Serantes; 911; unitaria

15 bis; Ferreira, num. 1; San Satur-

nino; 1.163; unitaria. 16 bis; Franza; Mugardos; 1.602; unitaria.

20 bis; Isorna; Rianjo; 560; mixia. 21 bis; Loureda; Arteijo; 918; mixta.

22 bis; La Baña; La Baña; 539; unitaria

23 bis; Lampón; Boiro; 1.170; uni-

23 3.4; Ladrido; Ortigueira; 762; mixta.

23 4.; Limodre; Fene; 667; unitaria. 24 bis; Muniferral; Aranga; 665; unitaria.

25 bis; Moeche; Moeche; 944; unita-

ria 25 3. ; Mogor; Mañón; 1.109; unita-

29 bis: Pastoriza; Arteijo; 1.366; unitaria.

30 bis; Porto; Cabañas; 1.136; unitaria.

31 bis; Puerto; Oleiros; 1.064; unitaries.

34 bis; Recemel; Somozas; 1.983; uni-

36 bīs; Redes; Ares; 1.581; unitaria. 37 bis; Sardiñeiro; Finisterre; 906; unitaria.

38 bis; Somozas; Somozas; 1.637; unitarîa,

39 bis; Serres; Muros; 1.158; unita-

39 3.*; Sabardes; Outes; 1.873; uni-

39 4. ; San Román de Montojo; Cedeira; 771; unitaria.

39 5.*: San Julian de Laiño; Dodro;

969; unitaria.

39 6.*; Torea; Muros; 702; mixta. 39 7.*; Trasmonte; Ames; 770; mixta.

40 bis; Villarrube; Valdoviño; 1.262; unitaria.

Serie C.

45 bis; Ferrol-Esteiro; Ferrol; 37.661; unitaria.

Serie D.

45 3.°; Ferrol número 10; Ferrol; 37.661; unitaria.

De menos de 500 habitantes.

0; Allones; Puenteceso; 453; unitarīa.

1 bis; Cambeda; Vimianzo; 370; mixta.

2 bis; Cerqueda; Malpica; 380; uni-

2 3.°; Cornoas-Ros; Noya; 190; mixta. 3 bis; Lires; Cée; 437 mixta. 3 3.°; Marrajón; Puentes: 208; mixta.

9 bis; San Marcos; Fene, 480; mixta. 11 bis; Soaserra; Cabañas; 315; uni-

taria 13 bis; Zás; Zás; 499; unitaria. La Coruña, 3 de Junio de 1934.—El

Jese de la Sección, Manuel Garrido. P-419

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE CUENCA

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que el dia de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de trastado voluntario.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Cuenca; Censo de población, 15.487 habitantes; clase de la escuela, unitaria de niños, número 1, San Pedro.

2: Iniesta; 4.732; unitaria de niños, número 1.

3; Motilla del Palancar; 3.676; idem. 4; Santa María Campo Rus; 2.031;

lídem número 2.

5; Sisante; 4.058; idem. 6; Tarancón; 6.872; unitaria de niños número 3.

7; Valverde del Júcar; 2.590; Sección graduada de niños.

Villamayor de Santiago; 4.258; unitaria de niños número 1.

3; Villarejo de Fuentes; 2.175; idem número 2.

Serie B.

10: Sisante: 4.058; unitaria de niños número 4.

De menos de 500 habitantes.

1: Hortiguela (Barbalimpia); 108; mixta.

2; Naharros; 361; idem.

3; Pedro Izquierdo (Moya); 390;

unitaria de niños, número 1. Cuenca, 18 de Junio de 1934. — El Jese de la Sección, José Maria Cruz. P-432

Relación de las escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con el número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes enviadas para s apublicación en la Gaceta de Madrid el dia 18 de Junio anterior.

MAESTRAS

Serie A.

Número 1 bis; localidad, Cuenca; Censo, 15.487 habitantes; Escuela de párvulos (C. Benf.*).

1-3.º; Alberca de Záncara; 2.021; párvulos.

1-4.°; Villalba de la Sierra; 1.025; niñas.

3 bis; Palomares del Campo; 2.021; niñas.

3-3.°; Pozo Amargo; 855; niñas.

4 bis, Henarejos; 1.237; niñas. 4-3.°; Carboneras de Guadazaón; habitantes 1.462; niñas.

5 bis; Horcajo de Santiago; 3.686; niñas número 1.

6 bis; Tejadillos; 661; niñas.

7 bis; Carrascosa de Haro; 549; niñas.

8 bis; El Peral; 1.090; niñas.

8-3.°; Bolliga; 577; niñas. 8-4.°; Cañete; 1.779; niñas número 1. 9 bis; Cardenete; 1.949; niñas.

10 bis; Iniesta; 4.732; A. parvulos. 11 bis; Osa de la Vega; 1.318; niñas.

12; Torrejoncillo del Rey; 1.880; parvulos.

13; Montalvanejo; 989; niñas.

14; Villar de la Encina; 696; niñas.

15; Villarrubio; 768; niñas.

16; Casasimarro; 3.500; párvulos. 17; Bellisca; 1.013; niñas.

18; Cañada del Hoyo; 1.062; niñas.

19; Campillos Paravientos; 573; niñas

20; Pinarejo; 1.294; niñas.

21; Barajas de Melo; 2.440; niñas número 2,

22; Huete; 2.641; niñas número 2.

23; Santa Cruz de Moya; 2.078; niñas.

24; Talayuelas; 1.412; niñas núme-

ro 2. 25; Casas de Benitez; 1.699; niñas número 1.

26; Landete: 2.144; niñas número 2. 27; Honrubia; 1.881; niñas número 1.

28; Enguidanos; 2.209; niñas.

29; Saceda del Río; 540; riñas. 30; Cañaveruelas; 657; niñas.

Serie B.

31; Fuente de Pedro Naharro; 2.289;

niñas número 2. 32; Priego; 2.737; niñas. 33; Campillos de Altobuey; 3.729; párvulos número 2.

34; Saelices; 2.047; niñas, 35; Cañete; 1.779; niñas número 2. 36; Casas de Benitez; 1.699; niñas número 2.

De menos de 500 habitantes.

2; Las Rinconadas; 288; niñas.

3; Barbalimpia; 404; mixta.

4; Moya; 133; mixta. 5; Pozo-Seco; 241; mixta.

6; Ribagorda; 480; niñas. Torrubia del Castillo; 180: mixta.

8; Pajarón; 321; míxta. 9; Carrascosilla (Huete); 97; mixta. 10; San Pedro Palmiches; 397; ni-

ก็สร 11; Tondos; 387; niñas.

12; Arcos de la Cantera; 254; mixta. Cuenca, 7 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

Notas.-Las Escuelas de niñas de Mingianilla, 2.483 habitantes, número 2; de Buendia, 1.648 habitantes, número 2; de Zarza de Tajo, 1.050 habitantes, número 2; de Villanueva de Guadamajud, 661 habitantes, niñas; de Alcantud, 635 habitantes, niñas, se hallan adjudicadas a consortes, provisionalmente.

La relación de las Escuelas de ni-ñas, de Cuenca, correspondientes al Barrio de los Tiradores y Sección graduada de niñas número 4, se remitió en 20 de Junio a la "Gaceta" para su provisión por consortes.

P--574

Relación de las escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes enviadas para su publicación en la GACETA DE MADRID el día 18 de Junio anterior.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Saelices; Censo de pobla-ción, 2.047 habitantes; clase de la escuela, niños.

1 3.°; Villares del Saz; 1.593; ídem. 4 bis; Alberca de Záncara; 2.021; niños, número 2,

5 bis; Mira; 2.567; niños, 6 bis; Ledaña; 2.562; niños, número 2.

11; Aliaguilla: 1.591; niños, número 2. 12; Horcajada de Torre; 707; niños. 13; Fuente de Pedro Naharro; 2.289;

niños, número 2.

14; Lloranca del Campo; 758; niños.

15; Villora; 972; niños. 16; Casasimarro; 3.500; niños. 17; Puebla de Almenara; 1.509; niños

18; Santa María de los Llanos; 1.015; niños.

19; Almonacid del Marquesado; 1,149; niños.

20; Cañada Juncosa; 835; niños. 21; Los Hinojosos; 2.112; niños. 22; Monteagudo de las Salinas; 593;

23; Quintanar del Rey; 4.527; niños, número 1.

24; Reillo; 585; mixta. 25; Valora de Abajo; 1.517; niños. 26; Șanta Cruz de Moya; 2.078; ninos, número 1.

27; Buenache de Alarcón; 2.082; niños, número 1.

28; Rubielos Bajos; 749; niños 29; El Pedernoso; 1.878; niños. 30; Las Majadas; 693; niños.

31; Buendía; 1.648; niños, número 1. 32; El Provencio; 3.526; niños, nú-

mero 1. 33; Montalvo; 1.480; niños. 34; Almendros; 1.225; niños. 35; Arguisuelas; 570; niños.

36; Barajas de Melo; 2.440; niños, número 2.

37; Talayuelas; 1.412; niños, número 2.

38; Albaradejo del Cuende; 853; niños.

39; Cañete; 1.779; niños, número 2. 40; Casas de Benitez; 1.699; niños, número 2.

41; Landete; 2.144; niños, numero 2. 42; Saceda del Río; 540; niños. 43; Vega del Codorno; 606; mixta.

Serie B.

44; Villarejo de Fuentes; 2.175; niños, número 3.

45; Honrubia; 1.881; niños, número 2. 46; Tarancón; 6.872; niños, número 4. 47; Villamayor de Santiago; 4.258; niños, número 4.

48; El Provencio; 3.526; niños, nú-

mero 2. 49; San Lorenzo de la Parrilla; 2.987;

niños, número 1. 50; Santa Cruz de Moya; 2.078; ni-

Serie C.

51; Sisante; 4.058; niños, número 3. Nota. - Las escuelas de niños: de Cuerca, 15.487 habitantes, número 1; de Minglanilla, 2.483 habitantes, niños número 1; de Zarza de Tajo, 1.050 habitantes, niños número 2; de Villanueva de Guadamajud, 661 habitantes, ni-ños; de Alcantud, 635 habitantes, niños, y de Aliaguilla, 1.591 habitantes, niños número 1, se hallan adjudicadas provisionalmente a consortes.

De menos de 500 habitantes.

4; Saceda Trasierra; 469; mixta.

5; Ribagorda; 480; niños.

6; Cólliga; 445; mixta. 7; Casas de Garcimolina; 392; niños. Laguna del Marquesado; 424; 8;

mixta.

9; Valdeganga de Cuenca, 408; mixta, 10; Sotoca; 243; mixta.

11; Culebras; 388; mixta. Cuenca, 7 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P-575

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que el día de la fecha existen en esta provincta pendientes de adjudicar en propiédad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1: localidad, Cuenca; Censo de población, 15.487 habitantes; clase de la escuela, Sección graduada de niñas, número 1.

2; Cuenca; 15.487; idem número 6. 3; Iniesta; 4.732; párvulos. 4; Quintanar del Rey; 4.527; unita-

ria de niñas, número 2. 5; Santa Maria Campo Rus; 2.031; idem.

Serie B.

6; Cuenca; 15.487; Sección gradua-

da de niñas, número 2.
7; Cuenca; 15.487; párvulos (Barrio de los Tiradores).

Serie C.

8; Cuenca; 15.487; Sección graduada de niñas, número 3.

9; Cuenca; 15.487; párvulos (Barrio de Pérez Galdós).

Serie D.

10; Cuenca; 15.487; Sección graduada de niñas, número 5.

11; Cuenca; 15.487; unitaria de ni-nas (Casa de Beneficencia).

De menos de 500 habitantes.

1; Portilla, 381; unitaria de niñas,

número 1. Cuenca, 18 de Junio de 1934. — El Jefe de la Sección, José María Cruz.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CLA DE GUADALAJARA

Relación de escuelas victuales en es-ta provincia hasta el día 30 de Junio último, que correspondiendo a las series que se indican y con nú-mero bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionados a las listas de vacantes publicadas en la GA-CETA DE MADRID del dia 1.º del actual.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Arbeteta; Censo, 551 habitantes; clase de escuela, unitaria. 2 bis; Argecilla; 550; idem.

3; Atienza; 1.567; idem número 1.

4; Berninches; 619; unitaria.
5; Brihuega; 1.508; idem número 2.
6; Checales; 623; unitaria.
7; Córcoles; 623; unitaria.

8; Escamilla; 577; idem.

9; Gárgoles de Abajo; 522; ídem.

10; Loranca de Tajuña; 698; idem.

11; Luzón; 699; idem. 12; Maranchón; 1.858; idem núme-

ro 1. 13; Marchamalo; 1.493; idem nuine-

14; Pareja; 937; unitaria.

15: Robledillo de Mohernando: 552: ídem.

16; Tordesilos; 677; idem. 17; Tortuera; 698; idem.

18; Villanueva de Alcorón; 797; idem.

Relación de escuelas vacantes en esta provincia hasta el día 30 de Junio último que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, de-ben ser adicionadas a las listas vacantes publicadas en la GACETA del dia 1.º del actual.

MAESTROS DEL 2.º ESCALAFÓN

Número de orden correlativo, 1; localidad, Alboreca; Censo de pobla-ción, 207; clase de escuela, unitaria.

2; Anquela del Ducado; 272; ídem. 3; Balbadil; 241; mixta.

4; Bedera (La); 421; unitaria. 5; Bujalcayado (Riosalido); 137; 5; mixta.

6; Carrascosa de Tajo; 253; idem.

7; Castellar de la Muela; 280; idem.

8; Centenera: 439; unitaria.

9; Clares; 198; mixta.

10; Cubillejo de la Sierra; 430; unitaria.

11; Gajanejos; 368; idem.

12; Gualda; 460; idem. 13; Higes; 314; idem. 14; Hinojosa; 438; idem.

15; Horna; 345; mixta. 16; Hortezuela de Océn; 307; idem.

17; Huertapelayo; 472; unitaria.

18; Monasterio; 124; mixta. 19; Muduex; 380; unitaria.

20; Ocentejo; 242; mixta. 21; Padilla del Ducado; 141; ídem.

22; Pajares; 274; idem.

23; Pinilla de Molina; 343; ídem. 24; Riba de Saelices: 492: unitaria.

25; Riba de Santiuste; 298; idem.

26; San Andrés del Rey; 192; mixta.

27; Selas; 368; unitaria. 28; Tordelloso; 110; mixta. 29; Tortuero; 243; idem.

30; Torrecuadrada de Valles; 277; idem.

31; Torrecuadradilla; 174; idem.

32; Torrubia; 322; unitaria. 33; Turmiel; 350; idem. 34; Umbralejo (La Huerce); 128;

mixia. 35; Valdelcubo: 329; idem. 36; Valdemuño-Fernández; 348; unitaria.

37; Villacorza; 150; mixta. Guadalajara, 2 de Julio de 1934.—El Guadalajara, 2 de consensión (ilegible).

P-546

Relación de escuelas vacantes en esta · provincia hasta el día 30 de Junio úllimo que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA DE MADRID del dia 1.º del actual.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Albares; Censo, 1.026 habitantes; clase de escuela, unitaria.

2 bis; Alcoroches; 692; idem. 3 bis; Almonacid de Zorita; 1,497; idem número 1. 4 bis; Armallones; 562; unitaria. 5 bis; Auñon; 1.358; idem número 1. 6; Berninches; 619; unitaria.

7; Budia; 1.045; idem número 1. 8: Campillo de Dueñas; 590; unitaria.

9: Cantalojas; 578; idem. 10; Checa; 1.394; idem número 1. 11; Corduente; 525; unitaria.

12; Cubillo de Uceda (El); 507; idem.

13; Escamilla: 577; idem. 14; Estables; 501: idem. 15; Fuentelsaz; 559; idem.

16; Hita; 881; idem. 17; Málaga del Fresno; 598; idem. 18: Marchamalo; 1.493; ídem núme-

ro 1. 19; Membrillera; 751; unitaria.

20; Mochales; 591; párvulos. 21; Palmaces de Jadraque; 527; unitaria.

22; Pareja; 937; párvulos. 23; Pastrana; 2.486; Sección graduada.

24; Peñalver; 1.008; unitaria.

25; Peralejos de las Truchas; 795; ídem.

26; Romanones; 639; idem. 27; Salmerón; 969; párvulos. 28; Sayatón; 808; unitaria.

29: Trillo: 921; idem. 30; Uceda; 727; idem. 31; Valdesaz; 512; idem.

Villanueva de Alcorón; 797; 32; idem.

33; Zaorejas; 1.011; idem.

Serie B.

34 : Cogolludo; 1.001; unitaria número 2.

35; Maranchón; 1.858; idem.

Serie C.

36; Mondéjar; 2.713; unitaria número 1.

Serie D.

37; Auñón; 1.358; unitaria númeго 2.

Relación de escueles vacantes en esta provincia en el día 30 de Junio último que, correspondiendo a las series que se indican con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA DE MADRID del dia 1.º del actual.

MAESTRAS DEL 2.º ESCALAFÓN

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Abanades; Censo de pobla-ción, 267 habitantes; clase de la escuela, mixta.

2; Aguilar de Anguita; 268; unitaria.

3; Albendiego; 321; idem.

4; Algar de Mesa; 315; idem. 5; Anquela del Ducado; 272; idem.

6; Barbatona; 110; mixta.

7; Castejón de Henares; 484; unita-

8; Cendejas del Padrastro; 187;

9; Ciruelos; 240; idem.

10; Durón; 460; unitaria. 11; Carbajosa; 199; mixta. 12; Huertapelayo; 472; unitaria.

13; Huetos; 265; mixta. 14; Penalén; 334; unitaria. 15; Peralveche; 399; idem.

16; Renera; 477; idem. 17; Robledo de Corpes; 493; idem. 17;

18; Saelices de la Sal; 293; mixta. 19; Tabladillo (Pareja); 92; mixta. 20; Tartanedo; 367; unitaria.

21; Torremocha del Campo; 269;

idem.

22; Valdelcubo; 329; idem. 23; Viñuelas; 285; idem. Guadalajara, 2 de Julio de 1934.— El Jefe de la Sección (ilegible).

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-<u>mera enseñanza de jaen</u>

Propuesta provisional de traslados por concurso especial de consortes formulada por esta Sección de acuerdo con la regla 5. de la Orden de 10 de Mayo de 1934 inserta en la "Gaceta" del 11 y teniendo en cuenta las preferencias que la regla 4.º de la misma Orden y demás disposiciones complementarias establecen.

MAESTROS

Alcaudete, número 4; con 8.172 habitantes; se propone a don Castro H. Romero Calleja, Maestro de Lanteira (Granada) (Censo 1.616), con 2-7-17 de servicios y conyuge de doña Esperanza Fernández Velázquez. No se le adjudica ninguna otra de las vacantes que solicita con preferencia por ser Censo superior al que corresponde a su esposa,

Baeza, número 1; con 15.358 habitan-Pagza, Miniero I, con 10.506 habitantes; se propone a don José de la Torre Plaza, Maestro de Beas de Segura, número 1 (Censo 8.005), con 12-9-7 de servicios y cónyuge de doña Martirio López Espinosa, Maestra de Baeza.

Beas de Segura, número 4. con 8.005 habitantes; se propone a don Rafael Muñoz Navarro, Maestro de Castella de Munoz Navarro, maestro de Castella de Santisteban, número 5 (Censo 6.149), con 0-9-8 de servicios y cónyuge de doña Josefa Higueras Sagra, Maestra de Beas de Segura, número 2.

Centenillo; Sección graduada, número 1. con 2.374 habitantes; se propone

a don Ricardo Santamaria Andrés, Maestro de Arrabaide (Censo 1.081) (Zamora), con 2-1-18 de servicios y cónyuge de doña Ana Catalina Cañones López.

Espelúy, con 340 habitantes, se propone a don Victor Jiménez Martinez, Maestro de Santisteban del Puerto, número 4 (Censo 7.380) (Jaén), con 0-2-0 de servicios y cónyuge de doña Mer-cedes Alcázar Troyano. Higuera de Calatrava, número 1; con

1.577 habitantes; se propone a don Eloy Mestre Jofré, Maestro electo de Vilada (Censo 784) (Barcelona), cónyuge de

doña Mercedes Usach Rodrigo: Hinojares; 751 habitantes; se propone a don José Aranda Duro, Maestro de Robledo (Censo 207) (Zamora), con 2-3-1 de servicios y cónyuge de doña Dulcenombre Delgado Serrano

Torredonjimeno, número 4; Sección graduada, con 15.979 habitantes; se propone a don Francisco Blanco Mateos, Maestro electo de Leganiel (Censo 1.241) (Cuenca), cónyuge de doña María de los Angeles Blanco Ruiz,

MAESTRAS

Alcaudete, número 4; con 8.172 habitantes; se propone a doña Esperando Fernández Velázquez, Maestra de Mancha Real, numero 5 (Censo 8.835) (Jaén), con 0-8-20 de servicios y conyuge de don Castro H. Romero Callejas.

Centenillo, número 2; Sección graduada, con 2.374 habitantes; se propone a doña Ana Catalina Cañones Lo-pez, Maestra de Tarazona de la Man-cha, número 4 (Censo 5.547) (Athace-te), con 0-2-8 de servicios y cónyuge de don Ricardo Santamaría Andrés.

Espeluy, con 340 habitantes, se propone a doña Mercedes Alcazar Troyano, Maestra de Villagordo, número 1-(Censo 3.896) (Jaén), con 7-5-2 de servicios y cónyuge de don Victor Jiménez Martinez.

Higuera de Calatrava, número 2; con 1.577 habitantes; se propone a doña Mercedes Usach Rodrigo, Maestra elec-ta de Valenzuela (Censo 1.759) (Ciudad Real), y conyuge de don Eloy Mestre Joire.

Hinojares; 751 habitantes; se propone a doña Dulcenombre Delgado Serrano, Maestra Enix (Censo 570) (Almeria), con 0-2-7 de servicios y conyuge de

don José Aranda Duro. Jaén, número 17, párvulos; con 34.137 habitantes; se propone a doña Maria Francisca Fernández Heredero, Maes-tra de Mancha Real, número 4 (Cen-so 8.835) (Jaén), con 2-2-13 de servi-cios y cónyuge de don Antonio Pipó Aragón, funcionario del Cuerpo de Correos.

Linares, número 3; Sección gradua-da, con 37.383 habitantes; se propone a doña Carmen Granero Garcia, Maestra de Albánchez de Ubeda, número 2 (Censo 2.404) (Jaén), con 3-5-26 de servicios y cónyuge de don Antonio Garcia Martorell, funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Torredonjimeno, número 1; con 15.979 habitantes; se propone a doña Maria de los Angeles Blanco Ruiz, Maestra electa de Peñarroya, Pueblo Nuevo (Censo 16.158) (Córdoba), y cónyuge de don Francisco Blanco Mateos.

DENEGACIONES

Por las razones que se dicen, se des-

estiman las siguientes peticiones:

La de don Moisés González Cano y
doña Luisa Galacho Palacios, que solicitaban Jaén y Baeza; no se les puede adjudicar Jaén, porque no están dentro de la escala de Censo; ni Baeza al senor González, por haber sido adjudi-cada la única vacante a otro peticionario de mejor derecho; no procedien-do, por tanto, hacer la adjudicación de Baeza, número 7, que queda vacante, a la señora Galacho.

La de don José Ariza Mora y doña Catalina Arellano Mazuelas, porque las Escuelas que solicitan pertenecen a pueblos que tienen más de 5.000 habitantes y ellos no pueden trasladarse más que a pueblos que tengan de 1.000 a 5.000, ya que el Censo mayor que disfrutan es de 1.084 habitantes. Véase la regla segunda de la Orden de 6-6-934, "Gaceta" del 8.

La de don Pedro Muñoz Rodríguez doña Teresa Ruiz Castilla, Maestros de Baeza, por servir en la misma localidad. Véase la Orden de 17-5-34, "Ga-

ceta" del 20,

Y por la misma razón que la anterior, se desestiman la de don Francisco Martinez-Lecea y doña María Casado Vegueruela, ambos Maestros de Lodo-

sa (Navarra).

Dentro de los quince días siguientes a la inserción de la precedente propuesta, los interesados que estimen lesionados sus derechos, dirigirán sus reclamaciones, siempre que estén fundamentadas en preceptos legales, a esta Sección Administrativa de primera enseñanza.

Los certificados de matrimonio de los peticionarios que no ban obtenido traslado por la presente, se encuentran en esta Sección Administrativa a disposición de los interesados, siempre que los reclamen de oficio y acompañen franqueo suficiente para su envío certificado.

Jaén, 30 de Junio de 1934.-El Jefe de la Sección, Alfredo Ruiz Guerrero. P-548

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE ORENSE

Propuestas provisionales del concurso especial de consortes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción 5., de la Orden de 10 de Mayo último ("Gaceta" del 11), vistas las peticiones recibidas para el concur-so de consortes dentro del plazo reglamentario, esta Sección ha acordado hacer las propuestas provisionales siguientes:

Primer escalafón.

Doña Maria de la Amparo Garcia López, Maestra propietaria de la Escuela Valdepereira, en Ribadavia, número 21 de las cursillistas de Selección de 1928, para la Escuela de niñas nú-mero 1 de Orense, como consorte del Profesor Ayudante numerario de la Escuela Normal del Magisterio Primario de la misma capital, D. Jacinto Santiago, cuyo derecho le fue reconocido por Orden de 19 de Junio último.

Don Austregisilo Bernardino Vega y Vegas, Maestro de la de niños de Graices, en La Peroja, número 9.178, para la Sección del Grupo Escolar "Curros Enriquez", de Orense, como consorte de doña Ascensión Seijo Pérez, Maestra de la 🖒 niñas número 5 de esta capital.

Doña María Asunción Villarino González, Maestra de la de Couso en Sandianes, número 3.705, para la de párvulos de Sandianes, que la tiene solicitada en concursillo, como consorte del Maestro de Sandianes, D. José Maria Penin Añel.

Don Antonio Rollón Fernández, número 2.986 y doña Clarisa Mariñas Garcia, número 14.109 bis, provisional, Maes-tros de las Unitarias de Corgomo, en Villamartin, para las unitarias de Corneda-Guimarás, en Irijo, por ser de Censo análogo al de las que desempe-

nan actualmente.

Don Bernardino Almansa González. Maestro de Carrajo, en Laza, núme-ro 663 E, y doña Nieves Gómez Sánchez, de la de Espinoso en Catelle, número 7.783, para las Unitarias de Freijo, en Celanova, por tener censo análogo al de las que regentan.

Don Luis Toimil Ferrer, Maestro de Villanueva, en El Barco, número 474 C. y doña Remedios Castro Gasols, número 228 de la lista única, Maestro de Prado y Vide en Castrelo de Miño, para las unitarias de La Teijeira, en el-Ayuntamiento del mismo nombre, por Censo análogo al de las que desem-

Don Eladio Fernández Melón, número 315 E. Maestro de la de San Andrés en Ribadavia, y doña Olimpia Lamelas González, número 456 F, Maestra de Sotogrande en Villarino de Conso, para las unitarias de Parada de Sil, Ayun-tamiento del mismo nombre, por Censo

análogo a las que regentan. Don Ismael Gil Canet, Maestro de la Escuela de Lovios, en Sober Lugo, y doña Dolores López Losada, número 2.282, Maestra provisional de Villavieja, en La Mezquita, como cursillista de 1931, para las unitarias de Calvelle, en el Ayuntamiento de Pereiro de Aguilar.

No se propone para las de Fontey, en La Rúa, por encontrarse la de ni-nas pendiente de concursillo, hallándose en el mismo caso las de Loiro, en Barbadanes.

Se excluyen por las razones que se expresan, los siguientes:

Doña Consuelo Surribas Pérez, por no reunir condiciones su consorte, D. Segundo Vázquez Nespereira.

Doña Maura Fernández Fernández. por haber hecho ya uso del derecho de

consortes.

Dona Pilar Varela Vázquez, por ser de Censo superior la vacante que solicita, y su consorte excedente.

No hay peticiones del Segundo Esca-

lafón.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y a fin de que, los que se consideren perjudicados en sus derechos, puedan entablar reclamaciones dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la pre-sente propuesta en la "Gaceta de Ma-drid".

Orense a 4 de Julio de 1934. — El Jefe de la Sección, Román Vázquez,

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE SALAMANCA

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudiçar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MESTROS

Serie A.

Número 1; localidad, Babilafuente; Censo, 1.387 habitantes; clase de Es-cuela, Sección graduada.

2; Béjar; 8.928; Sección graduada, San Juan. 3; Cantalapiedra; 2.271; Sección graduada.

4; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria.

5; Fuente de San Esteban; 1.734; Sección graduada.

6; Galinduste; 1.701; Sección graduada. 7; Guijuelo; 2.689; Sección gra-

8; Lumbre's 3 342 · Sección graduada.

9; Macotera; 3.721; unitaria. 10; Miranda del Castañer; 1.725; unitaria.

11; Peñaranda; 3.969; Sección graduada.

12; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Paseo de San Antonio.
13; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Barrio de Garrido.

14; Villavieja de Yeltes; 2.553; Sección graduada.

Serie B.

1; Galinduste; 1.701; Sección graduada.

2; Guijuelo; 2.689; Sección graduada. 3; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Paseo de San Antonio.

Serie C.

1; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Hospicio.

Serie D.

1; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Hospicio.

MAESTRAS

Serie A.

1; Babilafueote; 1.387; Sección graduada.

2; Cantalpino; 2.065; unitaria. 3; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria, Arrabal de San Francisco.

4; Fuente de San Esteban; 1.734; Sección graduada.

Fuenteguinaldo; 2.367; Sección 5;

graduada.

6; Galinduste; 1.701; Sección graduada.

7; Ledesma; 3.159; unitaria, Los Mesones. 8; Peñaranda; 3.969; Sección gra-

duada.

9; Salamanca; 43.953; umitaria número 2, San Vicente.
10; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Hospicio.

Serie B.

1; Ciudad Rodrigo; 9.426; unitaria,

Barrio de las Viñas.
2; Ledesma; 3.159; párvulos.
3; Salamanca; 43.953; unitaria, Prosperidad.

4; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Hospicio.

Serie C.

1; Salamanca; 43.953; Sección graduada, Barrio de Garrido.

Secie D.

1; Salamanca; 43.953; unitaria número 1, San Vicente.

Salamanca a 16 de Junio de 1934.-El Jefe de la Sección, Teodoro Robles.

P-422

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE TARRAGONA

Relación de las escuelas vacuntes, de más de 500 habitantes, que en el dia de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión co-rresponde al turno de traslado voluntario.

PARA MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; lo-calidad, Ametha de Mar; Censo de población, 3.340 habitantes; clase de escuela, Sección graduada.

- 2; Alcover; 2.721; Sección graduada. 3; Batea; 3.021; unitaria número 1. 4; Gandesa; 3.302; Sección graduada. 5; Jesús y Maria; 1.937; unitaria núтего 3.
- 6; Montroig; 2.389; Sección graduada. 7; Pratdip; 855; unitaria de niñas. 8; Reus; 30.186; unitaria número 6.
- 9; Tarragona; 29.869; unitaria núme-TO 4.
- 10; Tarragona; 29.869; unitaria número 12.
- 11; Tortosa; 12.905; unitaria númeго 2.
- 12; Ulidecona; 6.152; unitaria númeто 2.

Serie B.

- 13; Altafulla; 750; unitaria de niñas. 14; Santa Coloma de Queralt: 3.506: párvulos.
- 15; Tarragona; 29.869; unitaria número 14.

Serie C.

- 16; Alcanar; 6.180; unitaria número 1. 17; Reus; 30.186; Sección graduada.
- 18; Roquetas; 5.845; unitaria número 1.
- 19; San Carlos de la Rápita; 5.985;
- Sección graduada. 20; Terragona; 29.869; párvulos nú-
- mero 3. 21; Torredembarra; 2.191; Sección graduada.
 - 22; Valls; 10.518; párvulos número 2.

Serie D.

23; Tarragona; 29.869; párvulos número 5.

De menos de 500 habitantes.

- 1; Almoster; 35%; unitaria de niñas. 2; Arboset (Vilanova Escornalbou); 67: mixta.
 - 3; Fonscaldes (Valls); 250; idem. 4; Febró; 228; idem.

 - 5: Lilla (Montblanch); 322; idem. 6; Llaveria (Tivisa); 129; idem. 7; Olfés (Barberá); 109; idem.

- 8; Puigdelfi (Perafort); 147; idem. 9; Pinatell (Rojals); 48; idem. Tarragona, 15 de Junio de 1934.-El

Jefe de la Sección, José Pallerola.

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el dia de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde a' .urno de traslado voluntario.

PARA MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Alcover; Censo de población, 2.721 habitantes; clase de escuela, Sec-Ción graduada.

- 2; Ametila de Mar: 3.340; Sección graduada.
- 3; Amposta; 8.027; Sección graduada. 4; Batea; 3.021; unitaria número 1. 5; Cambrilla; 3.713; unitaria núme-
- го 3.
- 76; Gandesa; 7.702; Sección graduada. 7; Mora de Ebro; 3.522; unitaria nú-
- mero 3.
 - 8; Reus; 30.186; unitaria número 3. 9; Sarreal; 2.003; unitaria número 2. 10; San Carlos de la Rápita; 5.985;
- Sección graduada.
- 11; Santa Bárbara; 4.078; Sección graduada.
- 12; Selva; 2.796; unitaria número 1. 13; Torredembarra; 2.191; Sección
- graduada.
- 14; Vallfogona; 542. 15; Vilarrodona; 1.782; unitaria númeró 1.

Serie B.

- 16: Amposta; 8.027; Sección graduada.
- 17; Montblanch; 4.540; unitaria número 2.
- 18; Montroig; 2,389; Sección graduada.
- 19; Reus; 30.186; uniteria número 9. 20; Tarragona (Plaza Artilleros);
- 29.869; Sección graduada. 21; Tortosa; 12.905; unitaria núme-
- го 7. 22; Vilarrodona; 1.782; unitaria número 3.

Serie C.

- 23; Alcanar; 6.180; Sección graduada.
- 24; Flix; 3.424; Sección graduada. 25; Reus; 30.186; unitaria número 11. 26; Roquetas; 5.845; unitaria núme-
- ro 4. 27: Tarragona; 29.869; Sección graduada número 3.
- 28; Tivisa; 3.697; unitaria número 1. 29; Torredembarra; 2.191; Sección graduada.

De menos de 500 habitantes.

- 1; Aldea de Voltas (Riudecols); 56; mixta.
 - 2; Arboli; 286; mixta.
 - 3; Farena; 156; mixta.
- Tarragona, 15 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, José Pallerola.

Relación de escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes remitidas para su publicación en la Gacera el dia 15 de Junio de 1934.

PARA MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad. Albiñana; Censo de pobiación, 801 habitantes; Escuela unitaria.

- 2 bis; Alfara; 893; unitaria.
- 3 bis; Altafulia; 750; unitaria. 4 bis; Arbós; 1.701; unitaria número 1.

 - 5 bis; Arnés; 1.343; unitaria. 6 bis; Ascó; 2.481; unitaria número 1.
 - 7 bis; Bañeras; 745; unitaria.
 - 8 bis: Bellmunt; 1.024; unitaria.

- 9 bis; Benifallet; 1.869; unitaria número 1.
- 10 bis; Bisbal del Panadés; 1.458; unitaria.
 - 11 bis; Bonastre; 624; unitaria.
 - 12 bis; Capsanes; 875; unitaria. 13 bis; Castellvell; 621; unitaria.

 - 14 bis; Cava (La); 2.733; unitaria. 15 bis; Cherta; 2.066; unitaria.
- 16 bis; Fatarella; 2.499; unitaria numero 2.
- 17 bis: Galera; 1.288; unitaria númeго 1.
 - 18 bis; Ginestar; 1.574; unitaria.
- 19 bis; Horta de San Juan; 2.186; unitaria.
- 20 bis: Jesús y María: 1.937; unitaria númeco 1.
- 21 bis; Margalef; 550; unitaria.
- 22 bis; Masilorens; 807; unitaria.
- 23 bis; Miravet; 1.394; unitaria. 24 bis; Montbrió de Tarragona; 1.301;
- unitaria.
- 25 bis; Mora la Nueva; 2.183; unitaria número 2.
- 26 bis; Perelló; 4.594; unitaria número 2.
- 27 bis; Pinell de Bray; 1.870; unitaria numero 2.
- 28 bis; Pobla de Masaluca; 1.018; unitaria.
 - 29 bis; Porrera; 868; unitaria.
 - 30; Pradell; 584; unitaria.
- 31; Salomo; 777; unitaria.
- 32; San Jaime dels Domeneys; 1.516; unitaria.
 - 33; Secuita; 1.036; unitaria.
- 34; Tortosa; 12.905; unitaria número 10.
- 35; Vilaplana; 824; unitaria. 36; Vilialba de los Arcos; 1.686; unitaria.
 - 37; Vinebre, 847; unitaria.

Serie B.

- 38; Alcover; 2.721; Sección graduada.
- 39; Arbós; 1.701; unitaria número 2.
- 40; Ascó; 2.481; unitaria número 2.
- 41; Batea; 3.021; unitaria número 3. 42; Benifallet; 1.869; unitaria nume-
- ro 2. 43; Cornudella; 1.595; unitaria.
- 44; Galera; 1.288; unitaria número 2. 45; Jesús y María; 1.937; unitaria nú-
- mere 2
- 46; Mora de Ebro; 3.522; unitaria núтего 4.
 - 47; Morell; 1.665; unitaria.

ro 1.

- 48; Ribarroja; 1.910; unitaria número 1.
- 49; Roquetas; 5.845; unitaria número 1.
- 50; Sarreal; 2.003; unitaria número 3. 51; Selva; 2.796; unitaria número 3.
- 52; Torredembarra (barrio Maritimo); 2.191; unituria. 53; Vandellós; 2.325; unitaria núme-

Serie C.

- 54: Amposta; 8.027; Sección graduada.
- 55; Jesús y María; 1.937; unitaria númerc 3.
- 56; Montblanch; 4.540; unitaria número 1.
- 57; Montroig; 2.389; Sección graduada.
- 58; Ribarroja; 1.910; unitaria número 2.
- 59; Vilarrodona; 1.782; unitaria número 2.

Serie D.

60; Roquetas; 5.845; unitaria número 6.

61; San Carlos de la Rápita; 5.985; Sección graduada.

62; Torredembarra; 2.191; Sección graduada.

63; Tivisa; 3.697; unitaria número 2.

De menos de 500 habitantes.

1; Argilaga; 258; mixta. Vallclarca; 312; mixta.

3; Vilella Baja; 450; unitaria.

PARA MAESTRAS

Serie A.

1 bis; Alió; 509; unitaria.

2 bis; Arnés; 1.843; unitaria. 3 bis; Bañeras; 745; unitaria.

4 bis; Bellmunt de Ciurana; 1.024; unitaria.

5 bis; Bisbal del Panadés; 1.458; unitaria número 1.

6 bis; Castellvell; 621; unitaria.

7 bis, Catllar, 1.066; unitaria. 8 bis, Cava (La), 2.733; unitaria. 9 bis, Enveija, 1.338; unitaria.

10 bis; Fatarella; 2.499; unitaria.

11 bis'; Galera (La); 1.288; unitaria número 2.

12 bis; Ginestar; 1.574; unitaria. 13 bis; Horta de San Juan; 2.186; unitaria número 2.

14 bis; Lloréns; 977; unitaria.

15 bis; Marsá; 1.153; unitaria. 16 bis; Más de Barberans; 1.312; unitaria.

17 bis; Molá; 885; unitaria.

18 bis; Nulles; 701; unitaria. 19 bis; Pinell de Bray; 1.870; unitaria número 1.

20 bis; Pobla de Masaluca; 1.018; unitaria.

21 bis; Poboleda; 698; unitaria. 22; Por rera; 868; unitaria.

23; Prat de Comple; 706; unitaria.

24; Puigpelat; 582; unitaria.

25; Riera; 1.065; unitaria.

26; Roda de Bará; 673; unitaria. 27; San Vicente; 550; unitaria. 28; Torroja; 507; unitaria.

29; Uli de Mol.na; 1.277; unitaria. 30; Villalba de los Arcos; 1.886; uni-

taria.

Serie B.

31; Barbará; 1.244; unitaria número 2.

32; Batea; 3.021; párvulos.

33; Bot; 1.523; unitaria número 2. 34; Palma de Ebro; 1.007; párvulos.

35; Perelló; 1.594; unitaria.

36; Pinell de Bray; 1.870; unitaria número 2.

37; Pla de Cabra; 1.938; unitaria número 1.

38; Ribarroja de Ebro; 1.110; unitaria.

39; Solivella; 1.598; unitaria número 2.

Serie C.

40; Alforja; 1.781; unitaria número 1. 41; Perelló; 1.594; párvulos.

Serie D.

42; Alforja; 1.781; unitaria número 2. 43; Roquetas; 5.845; párvulos.

44; San Carlos de la Rápita; 5.985; unitaria.

45; Tortosa; 12.905; unitaria núme-

ro 8. 46; Ulldecona; 6.152; unitaria número 1.

De menos de 500 habitantes.

1; Campredó; 402; mixta. 2; Vilella Baja; 450; unitaria. Tarragona, 3 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Eugenio Tejero.

P-424

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Como ampliación a la relación de es-cuelas vacantes de fecha 5 del actual enviada a la Gaceta de Madrid para ser provistas por el turno de consortes, de conformidad con lo que previene la Orden de 10 de Mayo ultimo (Gaceta de Madrid del dia 11), se incluyen las que a continuación se expresan; las que pueden ser solicitadas en el plazo de veinte días, a contar del siguiente del a la inserción de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID, teniendo en cuenta los solicitantes las mismas instrucciones que se dan en la primera convocatoria.

MAESTROS

Ayuntamiento, Santa Cruz de Tenerife; localidad, Casco (Barrio Cabo); clase de Escuela, Sección graduada.

La Laguna; número 2; unitaria. La Laguna; número 4; unitaria. Orotava; Casco; Sección graduada. San Andrés y Sauces; número 3; uni-

taria.

MAESTRAS

Santa Cruz de Tenerife; Barrio del

Cabo; Sección graduada. La Laguna; Casco, número 1; unitaria.

Realejo Alto; número 2; unitaria.

Los Silos; número 3; unitaria. Santa Cruz de Tenerife, 11 de Junio de 1934.-El Jefe de la Sección, Arturo Pérez-Zamosa y Mandillo.

P-423

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE TERUEL

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Andorra; Censo de población,

3.195 habitantes; Escuela, párvulos. 2, Cella; 3.685; Sección graduada. 3, Montalbán; 2.150; idem.

4, Mosqueruela; 2.639; idem. 5, Puebla de Hijar; 2.849; idem.

Serie B.

6. Rubielos de Mora; 1.873; Sección graduada.

7, Santa Eulalia; 2.626; idem.

Serie C.

8, Alcañiz; 8.961; unitaria, número 3.

De Censo inferior a 500 habitantes.

1, Calomarde; 377; unitaria.

2, Colladico (El); 132; mixta. 3, Collados; 141; idem.

4, Dueñas (Las) (Arcos); 117; idem.

Paraíso Alto (Manzanera); 94; idem.

6, Paúl (El) (Manzanera); 89; idem. 7, Tormón; 342; idem. 8, Valdeconejos; 253; idem.

Terue', 18 de Junio de 1934.—El Je-fe de la Sección, Fernando Ramira Na-

P-435

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Calanda; Censo de población, 4.052 habitantes; Escuela, Sección graduada.

2, Cella; 3.685; idem,

3, Hijar; 3.807; idem

4. Puebla de Hijar; 2.849; idem.

De Censo inferior a 500 habitantes,

Artiga (La) (Olba); 33; mixta.

2, Bea; 194; idem. (Mosqueruela),

Cañadas (Las) 192; idem.

4, Canigral (El) (Albarracín); 62;

ídem. 5, Cervera (La) (Abejuela); 136; idem.

6, Pastores (Los (San Agustín); 85; ídem.

Teruel, 18 de Junio de 1934.-El Jefe de la Sección, Fernando Ramira Navarro.

P-434

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE VIZCAYA

MAESTRAS

Relación de escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del numero sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes remitidas a la GACETA DE MADRID de 13 de Junio último.

Serie A.

Número de orden correlativo, 1 bis; le ilidad, Abanto y Ciérvana; Censo de población, 3.493 habitantes; Escuela de párvulos número 2, de Gallarta.

1-3; Arcentales; 1.236; unitaria. 1-4; Axpe-Marzana: 512; unitaria.

6 bis; Baracaldo; 34.009; párvulos número 2, de Luchana.

6-3; Baracaldo; 34.009; Sección de Vitoricha.

7 bis; Basauri; 9.027; Sección de Arizgoiti.

7-3; Bérriz; 2.243; unitaria.

14 bis; Bilbao; 156.920; unitaria nú-mero 2, de Ibaizabal.

14-3; Bilbao; 156.920; Sección de Olaveaga.

14-4; Las Carreras-Abanto Ciervana; 723; párvulos.

14-5; Ceánuri; 2.767; unitaria de Undúrraga.

14-6; Ceberio; 2.263; unitaria.

14-7; Erandio; 10.977; Sección de Asua.

14-8; Ereño; 659; unilaria. 14-9; Euba-Amorebieta; 712; unitaria.

15 bis; Múgica; 1.544; unitaria. 16 bis; Musques; 4.345; mixta de Po-

veña.

16-3; Orozzo; 1.955; unitaria de Zuhiaur.

16-4; Rigcitia; 1.456; unitaria.

17 bis; Santurce-Ortuella; 6.060; parvulos.

20; Zaldívar; 1.265; unitaria. 21; Zalla; 3.828; unitaria. 22; Zamudio; 2.594; unitaria.

Serie B.

i bis; Arcentales; 1.236; unitaria de Gargolas.

ö bis; Baracaldo; 34.009; párvulos número 1, de Retuerio.

6-3; Baracaldo; 34.009; párvulos de Zaramitlo.

14 bis; Bilbao; 156.920; párvulos de

Plaza de la República. 14-3; Bilbao; 156.920; Sección de To-

rre Urizar.

15 bis; Gaidames; 3.355; unitaria de San Esteban.

15-3; Musques; 4.365; mixta de Cobaron.

16 bts; Santurce-Ortuella; 6.060; mixta de Orconera.

19; Zalla; 3.828; unitaria de Herrera.

Serie C.

1 bis; Abanto y Ciérvana; 3.493; unitaria de Las Calizas.

1-3; Arcentales; 1.236; unitaria de San-Miguel, de Linares.

4 bis; Baracaldo; 34.009; párvulos número 1, de Burceña.

4-3; Baracaldo; 34.009; Sección de Vilattonga.

4-4; Baracaldo; 34.009; unitaria de Llano.

13 bis; Bilbao; 156.920; párvulos número 2, de Uribarri.

13-3; Bilbao; 156.920; unitaria núme-

ro 1, de Bolueta. 15; Portugalete; 9.872; mixta de Vi-

llanueva. 16; Santurce-Ortuella; 6.060; mixta de

Urioste. 17; Sestao; 17.755; Sección graduada número 2.

18; Sopuerta; 3.586; unitaria de Labaluga.

Serie D.

1 bis; Abanto y Ciérvana; 3.493; unitaria de El Campillo.

4 bis; Baracaldo; 34.009; Sección de

párvulos de Lasesarre. 4-3; Baracaldo; 34.009; Sección de

párvulos de Vilallonga. 4-4; Basauri; 9.027; Sección de Ariz-

goití. 13 bis; Bilbao; 156.920; unitaria de

Zurbarán.

14; Erandio; 10.977; Sección de Asúa. 15; Santurce Ortuella; 6.060; unitaria.

De menos de 500 habitantes.

1; Aldeacueva-Carranza; 191; unitaria.

2; Ubidea; 385; unitaria.

Bilbao a 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

MAESTROS

Relación de escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del numero sencillo, deben ser adicionodas a las listas de vacantes remitidas a la Gaceta del 13 de Junio último.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Abaulo y Ciérvana; Censo de población, 3.493 habitantes; Escuela unitaria número 2, de Gallarta.

1-3; Amorebieta; 4.833; unitaria nú-

mero 2.

1-4; Amoroto; 736; unitaria.

1-5; Arcentales; 1.236; unitaria de San Miguel de Linares.

1-6; Arrieta; 1.210; unitaria. 2 bis; Baracaldo; 34.009; Sección de Vitoricha.

4 bis; Basauri; 9.027; Sección de Arizgoiti.

9 bis; Bilbao; 156.920; Sección de Solocoeche.

9-3; Bilbao; 156.920; Sección de Torre-Urizar.

9-4; Las Carreras, Abanto y Ciérva-

na; 723; unitaria. 9-5; Echano; 1.180; unitaria. 9-6; Echevarri; 1.237; unitaria.

12 bis; Galdames; 3.335; unitaria de

San Pedro. 12-3; Gautéguiz de Artega; 1.515; unitaria.

12-4; Górliz; 1.623; unitaria.

12-5; Lemona; 1.774; unitaria. 12-6; Lequeitio; 4.847; unitaria. 12-7; Mallavia; 1.212; unitaria.

12-8; Marquina; 1.807; unitaria. 12-9; Meñaca; 786; unitaria.

12-10; Murelaga; 1.212; unitaria.

13 bis; Orduña; 3.134; unitaria. 14 bis; Santurce; 7.997; Sección gra-

duada.

15 bis; Sóndica: 1.618; unitaria.

17; Trucios; 1.009; unitaria.

18; Yurre; 1.874; unitaria.

Serie B.

1 bis; Abanto y Ciérvana; 3.493; unitarias de Las Calizas.

2 bis; Baracaldo; 34.009; unitaria de

Regato. 8 bis; Bilbao; 156.920; unitaria de lbaizabal.

8-3; Bilbao; 156.920; Sección de Olaveaga.

8-4; Ceánuri; 2.767; unitaria de Undúrraga.

9 bis; Erandio: 10.977; unitaria de

Arriaga. 9-3; Lemona; 1.774; unitaria de la

Campa.

9-4; Marquina; 1.807; unitaria. 10 bis; San Salvador dei Vaile; 8.146;

unitaria de La Reineta.

11 bis; Santurce; 7.997; unitaria. 12 bis; Santurce-Ortuella; 6.060; unitaria.

Serie C.

1 bis; Abanto y Ciervana; 3.493; mixta de Gallarta.

1 bis; Baracaldo; 34.009; Sección de Vilalionga.

7 bis; Bilbao; 156.920; unitaria nú-

mero 2, de Zorroza.
7-3; Bilbao; 156.920; Sección de San Pedro de Deusto.

9 bis; Erandio; 10.977; Sección de Asúa.

10 bis; Ondarroa; 5.373; unitaria. 12; Santurce-Ortuella; 6.060; unitaria. 13; Sestao; 17.755; Sección graduada. 14; Sopuerta; 1.009; unitaria de Mer-

esemio.

Serie D.

2 bis; Baracaldo; 34.009; Sección de San Vicente.

2-3; Basauri; 9.027; Sección de Arizgoiti.

7 bis; Bilbao; 156.920; Sección de Solocoeche.

7-3; Bilbao; 156,920; Sección de Torre Urizar.

10; Santurce; 7.997; Sección graduada.

De menos de 500 habitantes.

1; Altamira-Busturia; 310; unitaria.

2; Presa-Carranza; 59; mixta.

3; Pedernales; 436; mixta de Canala. Bilbao a' 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE VIZCAYA

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el dia de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS Serie A.

Número 1; localidad, Abanto y Ciérbana; 3.493 habitantes; Escuela unitaria, situada en Gallarta.

2; Baracaldo; 34.009; párvulos, Bur-

ceña, número 2. 3; Baracaido; 34.009; Sección de pár-

vulos, Rájeta. 4: Baracaldo; 34.009; Sección de pár-

vulos, Vilallonga.
5; Baracaldo; 34.009; Sección gradua-da, Vitoricha.

6; Baracaldo; 34.009; unitaria, Re-

gato. 7; Basauri; 9.027; Sección graduada,

Arizgoiti. 8; Bilbao: 156.920; Sección graduada. Cervantes.

9; Bilbao; 156.920; párvulos, Ribera de Deusto.

10; Bilbao; 156.920; Sección gradua-

da, Torre Uriza. 11; Bilbao; 156.920; párvulos, Zorroza, número 2.

12; Bilbao; 156.920; Sección párvulos, Cortes.

13; Bilbao; 156.920; Sección gradua-da, Solocoeche. 14; Bilbao; 156.920; Sección gradua-

da, Solocoeche.

15; Guecho; 15.295; unitaria. 16; Munguia; 5.338; unitaria, Larrauri.

17; Santurce Ortuella; 6.060; mixta, Triano.

18; Sestao; 17.775; Sección graduada número 2. 19; Sopuerta; 35.860; unitaria, Ca-

Serie B.

rral.

1; Abanto y Ciérvana; 3.493; párvulos, Gallarta.

- 2; Baracaldo; 34.009; Sección de parvulos. Lasesarre.
- 3; Baracaldo; 34.009; Sección de párvulos, Rájeta.

4; Baracaldo; 34.009; Sección de pár-

vulos, Vilallonga.

- 5; Baracaldo; 34.009; unitaria, Zaramillo. 6; Baracaido; 34.009; párvulos, San
- Vicente. 7; Basauri; 9.027; Sección graduada,
- Arizgoiti.

8; Bilbao; 156.920; párvulos, Ibaizábal, número 1.

9; Bilbao; 156.920; párvulos, San Pe-

dro de Depsio. 10; Bilbao; 156.920; Sección gradua-

da, Uribarri. 11; Bilbao; 156.920; párvulos, Zur-

bara. 12; Bilbao; 156.920; Sección de par-

vuios, Solocoeche.

13; Bilbao; 156.920; Sección gradua-

da, San Pedro de Deusto. 14; Bilbao; 156.920; Sección gradua-

da, Torre Urizar.
15; Erandio; 10.977; unitaria, Alzaga.

16; Portugalete; 9.872; Sección gra-

duada.

17; Sestao; 17.775; Sección de la graduada número 2. 18; Sopuerta; 3.586; unitaria, Merca-

dillo.

Serie C.

1; Baracaldo; 34.009; Sección de pár-

vulos, Lasesarre, 2; Baracaido; 34.009; párvulos, Re-tuerto, número 2.

3; Baracaldo; 34.009; Sección gradua-da, Vitoricha. 4; Baracaldo; 34.009; Sección gradua-

da, Arteagabeitia. 5; Basauri; 9.027; Sección graduada,

Arizgoiti.

.6; Bilbao; 156.920; Sección graduada, Lurribide.

/; pilbao; 156.920; párvulos, Ibaizábal, número 2.

8; Bilbao; 156.920; parvulos, San Pedro de Deusto.

.9; Bilbao; 156.920; unitaria, Zorroza. 10; Bilbao; 156; Sección graduada, Cortes.

11; Bilbao; 156.920; Sección de párvulos, Solocoeche.

12; Bilbao; 156.920; Sección de párvulos, Cor.cha.

13; Bilbao; 156.920; Sección gradua-Torre Urizar.

14; Erandio; 10.977; Sección graduada, Asúa.

Serie D.

1; Baracaldo; 34.009; párvulos, Luchana numero 1.

2: Baracaldo: 34.009; Sección graduada, Vilallonga.

3; Baracakio; 34.009; Sección gra-

duada, Vitoricha. 4; Baracaldo; 34.009; Unitaria, Retuerto.

5; Bermeo; 11.256; unitaria.

6; Bilbao; 156.920; párvulos, Bolueta. 7; Bilbao; 156.920; párvulos, plaza de la República, rúmero 1.

8; Bhbao; 156.920; Sección de párvulos, Solocoeche.

9; Bilbao; 156.920; párvulos, Zorroza, número 1.

10; Bilbao; 156.920; Sección gradua-

da, Cortes. 11; Bilbao; 156.920; Sección graduada, Uribarri.

12; Bilbao; 156.920; unitaria, Ribera de Deusto.

12 Julio 1934

13; Bilbao; 156.920; unitaria, Zorroza. Bilbao, 13 de Junio de 1934.-Ei Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudiçar en propledad y cuya provisión correspon-de al turno do traslado voluntario.

ESCUELAS VACANTES PARA MAESTROS

Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Arrigorriaga; Censo, 3.822 habitan-tes; Escuela; Sección graduada. 2; Baracaldo; 34.009; Sección gra-duada do Vilellano.

duada de Vilailonga

3; Baracaldo; 34.009; unitaria de Zaramillo.

4; Basauri; 9.027; Sección graduada de Arizgoiti.

5; Bilbao; 156.920; unitaria de Zurbarán.

6; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Solocoeche

7; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Olaveaga.

8; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Torre Urizar. 9; Bilbao; 156.920; unitaria de Zo-

roza, número 2. 10; Erandio; 10.977; unitaria de

Goyerri. 11; Erandio; 10.977; Sección gra-

duada de Asúa. 12; Galdácano; 6.482; Sección gra-

duada del Doctor Gandásegui 13; Musques; 4.345; unitaria de La

Rigada. 14; Santurce; 7.977; Sección gra-

15; Santurce Ortuella; 6.060; uni-

taria de Urioste. 16; Sopuerta; 3.586; unitaria de

Carral.

Serie B.

1; Baracaldo; 34.009; Sección graduada de Rájeta.

2; Baracaldo; 34.009; unitaria de 3; Basauri; 9.027; Sección gradua-

da de Arizgoiti

4; Bilbao; 156.920; Sección gradua-da de Torre Urizar. 5; Bilbao; 156.920; Sección gradua-

da de Cortes. 6; Bilbao; 156.920; Sección gradua-

da de Solocoeche. 7; Bilbao; 156.920; Sección gradua-da de San Pedro de Deusto.

8; Bilbao; 156.920; Sección gradual da de Torre Urizar.

9; Erandio; 10.977; unitaria de

Axpe. 10; San Salvador del Valle; 8.146;

unitaria de La Arboleda. 11; Santurce; 7.977; Sección gra-

duada. 12; Santurce Ortuella; 6.060; mixta de Nocedal.

13; Sestao; 17.775; Sección graduada.

Serie C.

1; Baracaldo; 34.009; Sección graduada de Vitoricha.

2; Basauri; 9.027; Sección gradua-· da de Arizgoiti.

3; Bilbao; 156.920; Sección gradua-

da de Uribarri. 4; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Solocoeche.

5; Bilbao; 156.920; Sección gradua-da de San Pedro de Deusto.

6: Bilbao; 156.920; Sección graduada de Solocoeche.

7; Bilbao; 156.920; unitaria de Zo-

rroza número 1 8; Durango; 8.350; Sección graduada. 9; Erandio; 10.977; unitaria de Al-

10; Ondárroa; 5.373; Sección graduada. 11; Santurce; 7.977; unitaria de

Cabieces.

Serie D.

1; Baraca'do; 34.009; Sección graduada de Rájeta.

2; Baracaldo; 34.009; Sección graduada de Vitoricha

3; Bilbao; 156.920; unitaria de Zo-

rroza, número 3. 4; Bilbao; 156.920; Sección gradua-

da de Solocoeche. 5; Bilbao; 156.920; unitaria de Ibaizábal.

6; Bilbao; 156.920; unitaria de Bo-

lueta 7; Bilbao; 156.920; Sección graduada de Garcia Rivero.

8; Erandio: 10.977; Sección gra-

duada de Asúa. Bilbao, 13 de Junio de 1934. — El Jefe de la Sección, Juan José Hernán-

P---399

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Como consecuencia de la visita de entrada que la fuerza del Resguardo efectuo a bordo del vapor Romeu, perteneciente a la Compañía Transmediterranea, llegado a este puerto el día 27 de Diciembre último, y detención de 12,400 kilogramos de tabaco de diversas labores y 31 cajas de cerillas, todo ello indocumentado, esta Administración, en uso de las atribuciones que le confieren las vigentes Ordenanzas de la Renta en los casos noveno y décimo de su artículo 340, ha acordado imponer a D. Manuel Carmona, tripulacte que fué del mencionado bu-. que, encargado del departamento de provisiones, y que según explicitamen-3 te manifesto, conducía los géneros detenidos en calidad de encargo, las multas de 100 pesetas por la conducción de las cerillas y de 1.626,88 pesetas por la conducción del tabaco, equivalente al duplo de los derechos de regulia, cuyo total asciende a la cantidad de pesetas 1.726,88.

Lo que se hace público por medios de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artícuja lo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones administrativas, para conocimiento del referido últimamente domiciliado tripulante, en la ciudad de Cádiz, y en la actualidad en ignorado paradero; haciendole saber que, en el término de diez dias. contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto no formula los recursos legales, se considerará firme y consentida la penalidad im-

, puesta

La Corvña, 29 de Junio de 1934.-El Administrador, Diego Delicado.

-510

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

TRANSPORTES

Ignorándose el actual paradero de D. Esteban Calvillo, cuyo último demici lo conocido lo tuvo en el pueblo de Cañaveras, se le notifica por el presente que ha sido aprobado el concierto que tiene solicitado en esta Detegación de Hacienda para pago del impuesto de Transportes en el año 1932, desde 10 de Abril a 30 de Junio, por un automóvil marca Fiat, matrículo de Obras públicas M-12.468 dedicado al transporte de viajeros por carreteras y caminos ordinarios sin itinerario fijo y sin taximetro, cuyo importe de 15 pesetas debe ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días hábiles, con-tados desde la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y fijación del mismo en las puertas de la Casa Con-sistorial de Cañaveras.

Cuenca, 29 de Junio de 1934. - El Delegado de Hacienda, P. S., José U. Otero.

P-511

Administración de Rentas públicas.

De conformidad con el art. 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económicoadministrativas de 29 de Julio de 1924, se hace saber por medio del presente edicto a la Sociedad anónima "Nueva Alcoholera", domiciliada en Horcajo de Santiago, que con fecha 3 del actual he tenido a bien imponer a la citada Sociedad la multa de 100 pesetas por cada uno de los servicios que se la interesaban en edicto publicado en la "Gaceta de Ma-drid" de 7 de Junio último, en su página 188 del anexo único, que hasta la fecha aun no han sido cumplimentados; debiendo ingresar las citadas multas en ei plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se le exigirá por la via ejecutiva de apremio, cumplimentando al propio tiempo los servicios mencionados, pues, de lo contrario, se le exigirá las demás responsabilidades a que haya lugar.

Cuenca, 5 de Julio de 1934.—El Delegado de Hacienda, T. Contreras.

-562

RECAUDACION DE LA HACIENDA DE LA ZONA DE SANCHIDRIAN

Don Demetrio Gallego Gallego, Recaudador ejecutivo de la Hacienda de la Zona de Sanchidrián.

· Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Recaudación contra D. Luis Julio Lagarde Calderón, contribuyente en el término municipal de este pueblo de Palacios de Goda, y residente en Marsella (Francia), por débitos de contribución rús-tica de varios trimestres de los ejercicios de 1931, 1932 y 1933, se ha dic-tado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia de subasta de fincas.

No habiendo satisfecho D. Luis Julio Lagarde Unideron sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerna la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificara bajo la presidencia del señor Juez municipal de este pueblo, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiere, el día 24 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, en el local del Juzgado municipal de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, y participando el señor Juez al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, si quedó aquélla desierta o hubo adjudicatario, y en este caso su nombre y el precio de la adjudicación; todo cumpliendo lo preceptuado en el art. 118 del Estatuto de Recaudación.-Comuniquese esta providencia al Juzgado municipal de este pueblo, y notifiquese at deudor por medio de edictos en las Casas Consistoria-les de esta localidad, "Gaceta de Ma-drid" y "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 152 de dicho Estatuto."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, dia y hora que expresa la anterior providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 114 del Estatuto de Recauda-

ción vigente:
1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los

siguientes:

Una tierra en término de este pueblo de Palacios de Goda, al sitio de Carramuriel, de cabida 51 áreas, 51 centiáreas, comprendida en el poligono 7, parcela núm. 76; que linda: Norte, Juan Lozano; Este, Ramón Garcia Castillo Soriano; Sur, Victoriano Alonso Sáez, y Oeste, Juan Lozano, la que capitalizada por su líquido imponible da un valor para la venta de mil doscientas sesenta y siete pesetas veinte centimos.

Otra tierra en dicho término, al sitio de la Cuesta de la Gradera, de cabida una hectarea, 13 áreas, 32 centiáreas, comprendida en el poligono 7, parcela número 159; que linda: Norte, Juliana Sáinz Martin y otro; Este, Castora Guerra Luengo y otro; Sur, camino de la cuesta de la Gradera, y Oeste, Raimundo Gallardo Soto y otros; la que capitalizada por su líquido imponible da un valor para la venta de mil novecientas veintiséis pesetas cuarenta céntimos.

Otra tierra en expresado termino, al sitio del Carralcampo, de cabida una hectarea, tres areas, una centiarea, comprendida en el poligono 19, parcela num. 16; que linda: Norte, con sendero; Este y Sur, Rafael Vara Sáinz y utro; y Oeste, desconocido; la que capitalizada por su liquido imponible da un valor para la venta de mil ciento noventa y cuatro pesetas ochenta céntimos.

Otra tierra en repetido término, al

sitio del Burro, de cabida una hectárea, 23 áreas, 62 centiáreas, comprendida en el poligono 24, parcela número 25; que linda Norte, Teófilo Lambas López; Este, cañada real; Sur, herederos de Rafael Vara Sainz, y Oeste, Mer-cedes de Berganza Cortés; la que capitalizada por su liquido imponible, da un valor para la venta de tres mil cuaren-

ta y una pesetas. Otra tierra en este expresado término, al sitio del Camino Viejo, de cabi-da dos hectareas, 47 áreas, 23 centiáreas, comprendida en el polígono 25, parecla número 60; que linda: Norte, Ladislao Martín y otros; Este, José Gómez Muñoz y otros; Sur, Raimundo Gallardo Soto y otros, y Ocsie, Esteban Saez, otro y cañada real; la que capitalizada por su líquido imponible da un valor para la venta de cuatro mil doscientas tres pesetas.

2. Que los deudores o sus causahabientes podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recar-

gos y demás gastos del procedimiento.

3.º Que se carece de titulos de propiedad de los inmuebles, y que estos serán suplidos, caso necesario, por los medios establecidos en el título XIV de la ley ilipotecaria, y que los licitado-res deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la sobasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el a por 100 del va'or líquido de los bienes que intenton rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de

la adjudicación.

6. Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del geposito, que ingresará en las Arcas del Te-

soro.
7.* Que según la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la propiedad del partido, los in:nuebles deslindados no aparecen con carga alguna ni hipoteca, excepción hecha de este embargo.

Palacios de Goda, 3 de Julio de 1934. El Recaudador ejecutivo, Demetrio Ga-Hego.

P - 551

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPAÑIA DEL TRANVIA DE ABRIONDAS A COVADONGA

No habiendo podido celebrarse la Junta general de señores accionistas convocada para el dia 30 de Junio pasado, se convoca nuevamente para el día 24 del actual, en el domicilio social, calle de Mendîzabal, 3, bajo, a las once horas, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración,

Oviedo, 7 de Julio de 1934,-El Direc-

tor, Antero S. Coronas.

			 -	
THE LONDON ASSURANCE ,	:		PESETA	\S
SUCURSAL ESPAÑOLA		Saldo activo de la cuenta con las Compañias reaseguradoras:	·	
Cuenta de Ganancias y Pérdidas durante el c	นเื้อ 1933.	Efectivo	. »	
	PESETAS	Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	L	
DEBE		Saldo activo de las cuentas con las Agencias. Gastos de organización no amortizados	. 20	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegu- rada	458.109,59	Anticipos a amortizar	. 20	
Gastos de Administración:		año 1933;		
Gastos de producción»		Deudores diversos:		
Gastos generales	,	Rentas e intereses vencidos. Efectos a cobrar. Primas vencidas pendientes de cobro	מ	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		Otros deudores. Dirección general.	. 3	
4	76.956,67) 	377.40	4,50
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1903:		PASIVO -	•	
Reserva de riesgos sobre primas		Reservas técnicas:		
en curso, deducida la porción reasegurada		Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros		deducción de la porción reasegurada)	99.12	6,64
Saldo acreedor	99.126,64 >	Saldo pasivo de las cuentas con las Compa- nías reaseguradoras		
	634.192,90	Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias. Depósito en garantía	. > >>	
HABER		Acreedores diversos:		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		Alquileres vencidos o anticipados		60
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada		Excedentes Dirección general	278.27	7,85
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros. 2.300,00		Juan E. Santana.	377.40	14,50
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y	99.715,12		X-340	5
primas devueltas	247.816,60	DEVIANCE MARKE INCHEANCE CO.		
Producto de los fondos invertidos:		RELIANCE MARINE INSURANCE CO.		
Intereses producidos por los fondos deposi- tados en los Bancos y Sociedades de crédito. Saldo deudor	16.440,00 270.221,18	Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	_	. D.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	634.192,90	DEBE —		
Pulsar de cituación para los Compañías as		Dividendo complementario co- rrespondiente a 1932, menos impuesto		
Balance de situación para las Compañías as extranjeras de Riesgos eventuales al 31 Diciemb	re de 1933.	Dividendo interino correspon- diente a 1933, menos impues- to		
4 cmyyra	PESETAS		$18.975 18 \\ 6.852$	8 9 3 10
ACTIVO '	43.253,30	Transferido al fondo de pensiones	5.000 (315 1	0 0 1 4
Propiedad inmueble.—Predios urbanos)	- -		9 0
Valores mobiliarios:			87.347	2 11
Fondos públicos del Estado español	334.151,20		53.881 1:	1 1 6
sas españolas	>	Intereses y dividendos 21.273 8 9	17.521	4 2
Valores diversos) D	Menos impuestos 5.329 1 10	15.944	6 11
Préstamos sobre valores	D D		87.347	2 11
Placas	≥ .	· —		

BALANCE £ s. d.		PESETAS
ACTIVO	Beneficio sobre valores año 1932 (ramo Incen-	0 690 A0
Inversiones, por su valor en el mercado en 31 de Diciembre de 19333 548.102 16 5	dios)	8.620,00 41.241,31
Timbres y pólizas	HABER	
Saldos acreedores de Compañías reasegura-	RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
doras	Reserva de riesgos para primas en	
654.141 6 3	curso, deducida la porción rease- gurada	
PASIVO	Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de re-	
Capital autorizado: 50.000 acciones de £ 10 cada una, £ 500.000	Primas del ejercicio netas de anula-	
Desembolsado £ 2 por acción	ciones y retornos	21.960,09
Saldo de pérdidas y ganancias,	PRODUCTOS DE LOS FONDES INVERTIDOS	
Fondo de reserva de Incendios	Cupones y dividendos de los valores en cartera.	5.707,00
Cuentas en suspenso	Derechos de pólizas y recargos	5.930,25
ras	Saldo deudor	
654.141 6 3	_	41.241,31
Informe de los Censores.—Hemos exeminado las cuen-	RAMO DE INCENDIOS	
tas de la Reliance Marine Insurance, Company Limited, del año 1933. Hemos obtenido todas las informaciones y explicaciones requeridas y opinamos que el Balance mues-	Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias, refer operaciones en España.	rente a las PESETAS
tra el verdadero y correcto estado de los negocios de la Compañía, conforme a lo mejor de las explicaciones e	DEBE	
informes que nos han dado y que muestran los libros de la Compañía. También hemos quedado satisfechos de la	Sumas pagadas por siniestros y gas- tos para su arregio	
existencia y valor de las inversiones. Certificamos que en nuestra opinión el Activo del Ba-	Deducida la porción reasegurada —	
lance arriba copiado es en su totalidad del valor que consta en el mismo, y que ninguna partida ha sido directa ni in-	GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO	
directamente destinada a otro objeto distinto del que de- bía destinarse. Parte del Activo se halla depositado en el extranjero, como garántia exigida por las leyes para res-	Gastos de producción	
ponder de nuestras operaciones en los países a que di- chos depósitos se refleren. Liverpool, 16 de Abril de 1934.—Chalmers, Wade & C.º	Primas pagadas a Compañías reaseguradoras	$17.870,56 \\ 2.680,26$
Chartered Accountants, Auditors. R. A. Love, Jno. J. Ritchie, Directores.	RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933	
RAMO DE MARITIMOS	Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción re-	
Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias, referentes a las operaciones en España.	asegurada en España, 33 por 100 de importe de las primas	
DEBE PESETAS	Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de re-	
Saldo del ejercicio anterior 18.871,16	aseguros	2,899,30
Sumas pagadas por siniestros y gas-	Saldo acreedor	5.903,43
tos para su arregio	,	29.353,55
4.894,07	HABER	
GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EVERCICIO	RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR Reservas de riesgos para primas en	
Gastos de producción	curso, deducida la porción rease- gurada	
Comisiones de cobro	Reserva para siniestros pendientes de líquidación y pago neto de rease-	
Primas abonadas a las Compañias re- aseguradoras	guros	3.364,75
7.385,04	Primas del ejercicio netas de anulaciones y re-	11.377,93
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933	Productos de los fondos en depósito	9.552,00 536,02
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción rease-	Comisión percibida por reaseguros cedidos Impuesto sobre primas	258,85 4.264,00
gurada en España, un dozavo del total de primas del ejercicio 1.471,94	Deficition 2001s Astoles	 -
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de rease-	Dille 25-1004	29.353,55
guros	Bilbao, Mayo 1934.	K—3424

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de la amortización del 15 de Julio corriente y por sorteo celebrado el día 10 del actual, ante el Notario de esta capital D. José María de la Torre e Izquierdo, para la amortización de 780 obligaciones de la emisión de 16 de Febrero de 1926, han correspondido por la suerte a los núme-

ros siguientes:

141 a 50, 601 a 10, 641 a 50, 791 a 800,
1.561 a 70, 2.271 a 80, 2.401 a 10, 2.511
a 20, 2.571 a 30, 3.521 a 30, 3.861 a 70,
3.961 a 70, 4.071 a 80, 4.311 a 20, 4.601
a 10, 5.191 a 200, 5.371 a 80, 5.701 a 10,
5.721 a 30, 6.301 a 10, 6.411 a 20, 7.281
a 90, 7.691 a 700, 7.711 a 20, 7.901 a 10,
8.211 a 20, 9.231 a 40, 9.471 a 80, 9.661 a
70, 9.761 a 70, 9.791 a 800, 9.831 a 40,
10.121 a 30, 10.191 a 200, 10.871 a 80,
11.681 a 90, 12.001 a 10, 12.751 a 60,
12.921 a 30, 13.071 a 80, 13.491 a 500,
14.001 a 10, 14.551 a 60, 15.281 a 90,
15.291 a 300, 16.261 a 70, 16.471 a 80,
16.831 a 40, 17.251 a 60, 17.411 a 20,
17.861 a 70, 18.241 a 50, 18.881 a 90,
19.581 a 70, 18.241 a 50, 25.501 a 10,
20.551 a 60, 20.811 a 20, 21.301 a 10,
23.351 a 60, 23.361 a 70, 23.441 a 50,
24.261 a 70, 24.831 a 40, 25.641 a 56,
25.661 a 70, 25.841 a 50, 25.961 a 90,
25.991 a 26.000, 26.391 a 400, 27.531 a 40,
27.611 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
28.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
28.361 a 20, 28.031 a 40, 27.531 a 40,
27.611 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
28.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
28.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
28.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
28.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
28.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
28.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
28.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
29.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
20.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
20.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
20.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
20.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
29.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
20.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
20.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
20.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
20.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
20.361 a 20, 28.031 a 40, 28.101 a 10,
20.361 a 20, 28.031 a 20, 20.301 a 20, 20.

Las obligaciones con el cupón número 18 se recembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiéndose presentar al cobro en los Bancos de Urquijo y Español de Crédito de Madrid, a partir del 15 del corriente.

Madrid, 11 de Julio de 1934.—José Villegas.

X-3433

HIDRAULICA ANDALUZA, S. A.

Convocatoria.

De, orden del Sr. Presidente, y con arregio a lo que determican los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, de primera convocatoria, para el dia 30 de Julio actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Maestranza, número 2, o, en su defecto, de segunda convocatoria, para el dia 10 de Agosto próximo, a la misma hora y en el mismo lugar, si por falta de número no se hubiera podido celebrar la de primera convocatoria.

El objeto de la reunión es tratar de concertar préstamo con garantia de bienes sociales y tomar acuerdos sobre el

particular.

Para poder asistir a la Junta general extraordinaria, que en virtud de este anuncio se convoca, los señores accionistas y tenedores de bonos deberán depositar previamente sus titulos o los resguardos de depósito, si estuviesen depositados, en el Banco Hispano Americano, Banco Centrai o Banco Espanol de Crédito en Málaga.

Madrid, 10 de Julio de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración,

A. de Gálvez Cañero.

SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1933, aprobado en Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 3 de Marzo de 1934.

Pecetas

	I CDCIMO
ACTIVO	
Numerario	4.217.63
Acciones en cartera	4.000,000,00
Valores en cartera	367.671,90
Ayuntamiento de Oviedo.	628.825,29
Obras de abastecimiento	*
de agua	1.655.325.23
Elementos de la Sociedad	
Electra Asturiana	1.100.000.00
Bienes inmuebles	1.131.928,72
Maguinaria	1.227.728,51
Redes eléctricas y de gas.	1.230.334,23
Instalaciones electricas y	
de gas	38.842.50
Contadores eléctricos y de	•
gas	253.890,83
Almacenes: Existencia	473,236,72
Utiles, herramientas, ma-	<u>-</u>
terial técnico, mobilia-	
rio	65.513,24
Deudores varios	339.167,34
Recibos de gas y electri-	
cidad por presentar al	
cobro	307.178,35
Quebranto de obligacio-	
nes	200,484,39
Descindoisos a amortizar.	41.070,10
Dividendo activo	313.187,10
Depósitos en garantía de	
gestión	70.000,00
Depósitos en garantía de	
suministros	11.904,84

PASIVO

Capital	8.000.000.00
The state of the s	
Obligaciones	2.933.500,00
Cupones pendientes de	_
pago	327.278,83
Improvedes a limitate	
Impuestos a liquidar	212.097,14
Acreedores varios	324.288,42
Banco Herrero	953,495,63
Depositantes por garantia	
de gestión	70.000.00
Depositantes por garantia	
de suministros	. 11.904.84
Pérdidas y ganancias	
* ** ******* ** QMINNTC197*****	627.942,06

Total...... 13.460.506,92

Total...... 13.460.506.92

Oviedo, 4 de Marzo de 1934.—El Director Gerente, J. Eguilaz.

X-3427

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 100 toneladas de cobre viejo y virutas y limaduras de cobre existentes en sus almacenes de Valladolid'y San Andrés de Palomar.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el dia 24 del actual mes de Julio, los licitadores depositarán en un Banco la suma de 15.000 (quince mil) pesetas, en la forma que se determina en el pliego de condicio-

Las ofertas podrán entregarse hasta el momento mismo de la apertura de pliegos, que se efectuará a las once del

citado día 24 del actual, en la oficina del Servicio de Acopios, ante los postores que gusten presenciarla. Dicha propuesta deberá remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para la compra de cobre viejo. Concurso núm. 6, del día 24 de Julio de 1934", y este sobre se colocará dentro de otro, sin lacrar, dirigido al Sr. Jefe del Servicio de Acopios de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, Estación del Norte, Principe Pio, patio de Mercancias, Madrid,

Los impresos y pliegos de condiciones se facilitarán en la ya repetida Ofi-

cina de Acopios.

Madrid, 5 de Julio de 1934.

X---3436

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES

Don Antonio Meneses Meléndez, Arcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Nogales (Badajoz). Hago saper: Que por acuerdo de este

Mago saper: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a concurso, para proveerla en propiedad, la plaza de Practicante titular de Cirugia, que se encuentra vacante, con el haber anual de cuatrocientas pesetas, consignadas en presupuesto, por plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el Boletin Oficialⁿ de la provincia.

A los efectos de la resolución del concurso, se hace constar que no se establece orden alguno de preferencia de méritos entre los concursantes que hayan de tenerse en cuenta para dicha resolución, reservándose el Ayuntamiento la facultad para la libre apreciación de los que se aporten por los aspirantes a la mencionada plaza.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, acompañadas del título profesional, certificado de nacimiento y de buena conducta, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo ante-

riormente indicado.
Nogales a 22 de Junio de 1934.—El
Alcalde, Antonio Meneses.

X--3442

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES

Don Antonio Meneses Meléndez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Nogales (Badajoz).

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a concurso, para proveerla en propiedad, la plaza de Partera o Comadrona titular para la Beneficencia municipal, que se encuentra vacante, con el haber anual de cuatrocientas pesetas, consignadas eu presupuesto, por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A los efectos de la resolución del concurso, se hace constar que no se establece orden alguno de preferencia de méritos entre los concursantes que hayan de tenerse en cuenta para dicha resolución, reservándose el Ayuntamiento la facultad para la libre apreciación de los que se aporten por los aspirantes a la mencionada plaza.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, acompañadas del titulo profesional, certificado de nacimiento y de

Nogales a 22 de Junio de 1934.—E1 Alcalde, Antonio Meneses.

X--3143

COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA

Rectificación.

Al insertac en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 10 de los corrientes el anuncio X-3387, se ha cometido el error material siguiento:

Donde dice "Amortización 1882, ho-nos al portador", debe decir: "1822", y donde dice: "2.073 a 2.077", debe decir: "2073 y 2.077".

X--3387 (rectificado)

HIZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente en funciones de Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de ésta, en el procedimiento su-mario de la ley Hipotecaria promovido por D. Fausto Ruiz Espuños y do-na Consuelo Balboa Arkias, contra don Manuel Balboa During, se saca a primera y pública subasta por término de veinte dias, la finca especialmente

hipotecada signiente:

Una casa-torre, situada en esta ciudad, calles de Camp y de Muntaner, señalada en la última antes con el número 315, hoy 475, compuesta de semisotanos, principal, primer piso y desván, con un local destinado a cochera, que tiene puerta a la citada calle de Camp, siendo la extensión del solar de diez y nueve mil sesenta palmos, equivalentes a setecientos veinte metros treinta y seis decimetros, de los cuaies ocupa la referida casa-torre unos ciento treinta y nueve metros cuadrados, siendo el resto del solar destinado a jardin, lindante en junto: por el frente, l'ste, con la calle de Muntaner; por la izquierda, entrando, Sur, con terreno y casa que sué de D. José Ramoneda, hoy propia de D. José Roca; por la derecha, Norte, con terreno propio de don José Nicolás Olzina o Alsina, y por el fondo, Oeste, con la calle de Camp. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta ciudad al folio 175 vuelto, del tomo 1.106 del Archivo, libro 185 de la Sección tercera de San eGrvasio, finca número 3.082, inscripción 14.

Valorada en la escritura base del procedimiento, en ciento noventa y

y cinco mil pesetas. El remate tendrá iugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 20 de Agosto próximo y hora de las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria éstarán de ma-Editiesto en la Secretaria; que se enlendera que todo licitador acepte como bastante la titulación, y que as cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistenics, entendiéndose que el remaiante

buena conducta, en la Secretaria de este los acepta y queda subrogado en la Ayuntamiento durante el plazo antenormente indicado. los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

> Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirà postura alguna que sea in-ferior a dicho tipo.

> gTercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de aquélis, sin cuyo requisito no serán anmitidos.

> Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda serán del cargo del rematante.

> Barcetona, 6 de Julio de 1934.-Ei Secretario, Mariano Pujadas.

X---3430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BILBAO

Don Fermin Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador don José Gallano, en representación de don Nicolás Urlézaga Bilbao, mayor de edad, soltero, tapicero y de esta vecindad, juicio de mayor cuantía, sobre que se declare la presunción de muerte de D. Antonio Solana Bilbao, hijo de Francisco y de Maria, que nació en Begoña el día 24 de Junio de 1870, y sobre que se abre la sucesión y distribución de los bienes del mismo, y en su virtud, por medio del presente, que se fijara en los estrados de este Juzgado e insertarà en el "Boletin Oficial" de esta provincia de Vizcaya y en la "Gaceta de Madrid", se da traslado de dicha demanda de mayor cuantía y se emplaza, por segunda vez, a las personas desconocidas a quienes pueda interesar las declaraciones mencionadas, para que dentro de seis dias siguientes a la última inscrción en dichos periódicos oficiales, comparezcan en referidos autos, personándose en forma por medio de Procurador; previniéndoles que, si transcurre est e segundo término sin comparecer, se les declarara en rebeldía y se dará en cuanto a ellos por contestada la demanda.

Dado en Bilbao a 29 de Junio de 1934 El Secretario, P. S., Jesús Cortina.—El Juez, Fermin Garbayo.

X-3431

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Angel Campano y Jaume, Juez de primera instancia número 2, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 8 de Agosto próximo venidero tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de María Muñoz la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá y que se persigue en el procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de esta villa, contra D. Marcos Larracoechea y Urruticoechea, en reclamación de cantidad.

Bienes.

Terreno radicante en jurisdicción de la anteiglesia de Miravalles, que mide veintidos metros veinte centimetros de largo por veinte metros cincuenta centimetros de ancho, que hacen una superficie cuadrada de cuatrocientos cincuenta y cinco metros, diez decimetros: lindando: al Norte, con huerta de D. Mariano Ildefonso de Elejalde; al Este, con el rio Nervión; al Sur, con resto de la fluca por donde pasa hoy la carretera o camino de servicio de la fábrica Vasco-Belga y dentro del descrito terreno se ha construido un edificio que con inclusión de la azotea de su lado Este ocupa una superficie de diez y ocho metros veinte centimetros de ancho que hacen trescientos treinta y seis metros cuadrados con setenta decimetros; consta de subterranco, el que tiene una cuadra aprovechando el desnivel de Oeste a Este. de planta baja, destinada a tienda. de pisos primero, segundo y tercero, distribuido cada uno en cuatro denartamentos o buhardilla, confinando al Norte Sur y Oeste, con terreno propio, y al Este, con el rio Nervion. Valorada, a los efectos de la subasta, en pesetas 100.000.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, caundo menos, de la tasación; no se admitirá postura que sea inferior a dicho precio, siendo de advertir que los autos y la certifiación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la jev Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilhao a 30 de Junio de 1934.—El Secretario, Juan M. Ortiz.— El Juez, Angel Campano y Jaume. X-3432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del articulo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Blanca Lasso de la Vega Quintanilla, contra doña Teresa Pérez-Cabellos Maseres y D. Ramon Baillo Manso, para la efectividad de un crédito de noventa mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se suca a la venta en pública y segundo su-basta la finca hipotecada en garantia de dicho préstamo, y que es: Una hacienda llamada Teresita, en

término municipal de Membrilla, que consta de una casa de labor y de diferentes suertes de tierra, que aun no estando todas unidas entre si, constitu-

yen un solo cuerpo de bienes.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Agosto prôximo, a las once de su ma-

nana, bajo las siguientes condiciones: Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, no admitiendose posturas inferiores, y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Julio de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El

Juez, Ursicino Gómez.

X-3434

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia ti-tular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Patrocinio Josefa Barrero Porcel, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en la canti-dad de diecinueve mil quinientas pesetas la siguiente finca:

En Sevilla.—Utrera.—Una casa-habitación situada en la ciudad de Utrera y su calle del Peral, número 8, con varias dependencias y molino aceitero, que contiene trojes, almacén, rulos, prensa de hierro con todos los enseres y artefactos correspondientes, caldera, pajar, granero, patio, pozo y pila; que linda: por la derecha, entran-do, con casa número 6, de la pro-piedad de D. Joaquin Giráldez Fernández Soler, hoy sus herederos y con las de los números 23 y 25 de la calle Doctor Pastor, de la propiedad de doña Dolores Caballero; por la izquierda, con la casa número 12 de la calle Corredera, hoy Castelar, que pertenece a D. José Cuellar, hoy de don Rafael González Ojeda, y número 16 de D. José Parra, hoy de D. Antonio Parra Gómez, y por el fondo, con la de los números 10 y 8 de dicha calle Cas-telar y 27 de la calle de Doctor Pastor, conteniendo una superficie de setecientos treinta y ocho metros 27 centimetros cuadrados.

Para cuyo remate, que será doble y simultánco en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Ultera, se ha señalado el día 8 de Agosto próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Oue no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes,

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria, y que los licitadores deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Junio de 1934.—El Se-cretario, José Maria de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Arturo Ruiz López.

X--3439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Mercedes Herránz Povedano sobre secuestro y posesión interina de varias fincas, para garantir un préstamo de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes:

Primera. En Villanueva de Perales. Una tierra en término municipal de Villanueva de Peraies, de esta provincia de Madrid, al sitio de Arroyo de las Viñas y Horcajo, de caber siete fanegas, igual a tres hectareas, trece áreas y cero cuatro centiáreas, que linda: por el Norte, con finca de los herederos de Claudio Povedano; al Sur, barranco de Horcajo; al Este, con la de Mariano y Fernando Povedano, y al Oeste, con las de Julián Rivagorda y D. Felipe Rodríguez y viña de Antonio Herránz Povedano.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de mil quinientas pesetas.

Segunda. Otro tierra en el mismo terreno, al sitio de las Encrucijadas, de caber seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, cero dos áreas, cuarenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera de San Martin; por Mediodia, Saliente, con camino de la Encrucijada, y por Poniente, con la de Victoriano Herranz y Concepción Povedano.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de mil quinientas pesetas.

Tercera. Otra tierra en el mismo término, al sitio de los Chaparrales, camino de Quijorna y Casa Blanca, llamada de Maranchinero, de caber seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas, ochenta y seis áreas y siete cen-tiáreas, y que linda: por Norte, con la de Felipe Rodriguez y camino de Encrucijadas, antes con dicho cami-no de la Quijorna, Casa Blanca, antes Barranco; Saliente, Felipe Rodriguez, y Poniente, herederos de Bruno Rivagorda, antes de Gregorio Rivagorda.

Esta finca sale a subasta por la can-

tidad de mil ochocientas setenta v cinco pesetas.

Cuarta. Otra tierra en el mismo termino, al sitio de los Chaparrales y Casa Blanca, titulada pedazo de José; de caber seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, cero dos áreas, cuarenta y ocho centiareas; linda: por Norte, con Arroyo de Casa Blanca; Mediodía, vereda de los Chaparrales; Saliente, finca de Julián Rivagorda, y Poniente, D. Luis Bahia y D. Julian Rivagorda.

Esta finca sale a subasta por la can-tidad de dos mil doscientas cincuenta

pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Navalcarnero, para lo cual se ha de celebrar doble y simultánea, se ha se-nalado el día 3 de Agosto próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar.:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes

de los expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los citados tipos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los

dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al

de la aprobación del remate.

Que los los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria, y que los licitadores deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Junio de 1934.-El Secretario, José María de Antonio.-Visto bueno: el Juez de primera ins-Visto Dueno: el successión tancia, Antonio Ruiz López.
X-3429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8. DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8,

de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que insta el-Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Pipotecario de España, contra D. José Herrera Jurado, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantia de un préstamo de cincuenta y nueve mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince dies, de la siguiente finca: En Cabezas de San Juan (Sevilla).

Una suerte de tierra calma, en ei término de las Cabezas de San Juan, al pago y sitio de Gilete, de cien fane-gas, equivalentes a 59 hectáreas y 58 áreas, que linda: al Norte, con el ca-

mino de Lebrija, Rancho de la Con-desa y parcela F.; Sur, con tierras de D. Jerónimo Molina y las parcelas B. y C.; Este, con las parcelas F., N., B. y C.; y Oeste, con tierras de D. Jerónimo Molina Rancho de la Condesa y con la parcela C.

Para la celebración del remate, que tendra lugar doble y simultaneamen-te ente este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, númeró 1, y el de igual clase de Utrera, se ha señalado el día 2 de Agosto próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento diez y nueve mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirant posturas que no cu-bran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá una nueva licitación entre ios dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallaran de manifiesto en la Secretaria, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a gir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravamenes auteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en la Gaceta de Ma-DRID, se expide el presente a 2 de Julio de 1934.-El Secretario, José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure. X-3440

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NUMERO 14, DE MADRID Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de una finca hipotecada en seis mil pesetas, por doña Crescencia Albaño Verdejo, se saca a la venla en pública subesta, por segunda vez y precio de doce mil setecientas cincuenta pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

En Alcázar de San Juan.—Una casa señalada con el número 5 de la calle de San Antón, que ocupa una superflcie de 20,30 metros de larga por 12 metros de ancha. Linda: por la derecha, entrando, con otra de Julián Ca-macho, y por la izquierda y espalda, con la de Antonio Palomares.

Para cuyo acto de la subasta, que habra de tener lugar doble y simulta-

neamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 6 de Agosto próximo, a las once, anunciandose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terce-ras partes del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos han sido suplidos por cartificación del Registro y se halla-rán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Madrid, 6 de Julio de 1934.—El Secretario, José Cruz García.-El Juez, Manuel Fernández.

X = 3438

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el senor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos por fa-llecimiento de D. Pablo Real Fernández, a instancia de doña Jovita Vicario Expósito, esposa del interfecto, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado indicado, Secretaria del Licenciado D. Ra-fael López de Pando a reclamarlo den-

tro de treinta dias. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", autorizo el presente en Madrid a 9 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S., Ricardo Alemanny.—Visto bueno: el Juez, Solano.

X-3435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos de secuestro y posesión, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Rafael de Jodar Carballido, se anuncia la venta en pública subasta, por pri-mera vez y tipo pactado en la escritura, de la siguiente finca:

Casa sita en la ciudad de Cazalla de la Sierra y su calle de Canalejas, marcada con el número 2, la cual ocu-pa una superficie de 200 metros cua-drados; se compone de planta baja y alta, la baja con zaguán, dos salas, comedor, dormitorio, patio con montera de hierro y cristales, cuarto de despensa, cocina, retrete, patinillo, co-rral y otras dependencias, y la alía con cocina, comedor, dormitorio, dos salas, cocina y otras dependencias, y linda: por la derecha de su entrada. con casa de doña Carmen Cantizán y Ovelar, situada en la plaza de la Constitución, número 2; casas gottemblentes a la misma doña Carmen Cantizán y otra de D. Manuel Palacios Rodríguez, y por la espalda, con la calle de Castelar, a la que tiene actualmente dos puertas y con corral de las Casas Capitulares.

Y se advierte a los licitadores: que el tipo de subasta es la cantidad de 30.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado (General Castaños, número 1), y en el de igual clase de Caza-lla de la Sierra, el día 2 de Agosto próximo, a las once de la mañana; que si se hicieseu dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro,* se encuentran de manifiesto en la Seeretaria del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Dado en Madrid a 4 de Julio de 1934.—El Secretario, Luis de Miguel. Visto bueno: el Juez de primera ins-tancia, Angel Villar y Madrueño.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, se siguen autos de juicio ejecutivo, actualmente en trámite de ejccución de sentencia por la vía de apre-mio, a instancia de D. Viriato García Alemán, representado por el Procurador D. Antonio Crespo López, contra D. José Martinez Vivas, doña Julia y doña María Miñano Camacho, sobre pago de cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas de principal, intereses y costas, asegurado con hipo-teca en virtud de escritura otorgada en Murcia a 16 de Marzo de 1925 ante el Notario D. Pedro Martinez y Martinez en cuya ejecución, y a virtud de escrito presentado por la representación de la parte ejecutante, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juez, Sr. Sanchez-Olmo. Murcia, 2 de Julio de 1934.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de juicio ejecutivo a que se reflere con los exhortos cumplimentados que se acompañan.

En vista de lo que se alega y solicita, apareciendo de la certificación li-

brada por el señor Registrador de la Propiedad de Mula, que sobre las fin-, cas hipotecadas y embargadas en esta ejecución señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 10, existe una segunda hipoteca posterior a la que ga-rantiza el crédito del actor ejecutante D. Viriato García Alemán, a favor dei Banco Hispano Americano, Sociedad anónima, y otra hipoteca constituida con posterioridad a favor de la casa Brocker Dore & Co., de Londres, sobre la finca señalada con el número 8, de conformidad a lo que se interesa en el escrito y a lo dispuesto en el articulo 1.490 de la ley de Enjuiciamiento civil, hagase saber a dichos acreedores hipotecarios posteriores el estado de esta ejecución para que intervengan en la subasta de dichas fincas hipotecadas, si les conviniere, notificándoles también que la expresada subasta se verificará por los tipos fijados de común acuerdo por los contratantes como justiprecio de las fincas hipotecadas para el caso de subasta en la escritura de préstamo y constitrucción de primera hipoteca otorgada por los deudores D. José Martinez Vivas, doña Julia y doña Maria Miñano Camacho y D. Viriato García Alemán, el día 16 de Marzo de 1925 ante el Notario que fué de esta ciudad D. Pedro-Martinez y Martinez, que sirve de base a esta ejecución.

En cuanto al Banco Hispano Americano hágase la notificación al señor Director de la Sucursal del mismo en esta capital, y respecto a la Casa Brocker Dore & Co., en atención a no ser conocido su domicilio, hágasele la notificación por medio de cédula en forma de edicto, según previene el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándola en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia y fijando otro en el sitio público de costumbre, para cuya inserción librense los oportunos oficios que se entregarán al Procurador Crespo para que gestione su cumplimiento.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe, Sánchez-Olmo.—Ante m, F. S., T. Ju-

lián Ruiz."

La finca hipotecada y embargada en dicha ejecución, señalada con el nú-mero 8 en la certificación de cargas, y que resulta gravada con una segunda hipoteca a favor de la casa Brocker Dore & Co., de Londres, a responder de veintiocho mil pesetas de principal y dos mil más para costas y gastos, mediante escritura otorgada en Murcia a 6 de Mayo de 1930, ante el Notario D. Matias Ocampo Deigado, es

la siguiente:

Un trozo de tierra plantado de viña antes, hoy de naranjos y limoneros, en la huerta y término de la ciudad de Mula, pago de San Sebastián; lindando: Saliente, igual terra adjudicada a doña Julia Miñano Camacho, anderes de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra tes D. Salvador Pantoja y D. Ginés Meseguer; Mediodia tierra, también viña, del citado Pantoja y José María Espollardo; Poniente, D. Antonio Miñano Martinez, con igual tierra y camino de la Hoya, y Norte, olivar de doña Luisa Velcárcel Cuadrado y don Bernardine Navarro Martinez, compuesto dicho trozo de quince tahullas

y cuatro ochavas, equivalentes a una hectarea, setenta y tres areas y ochenta y cuatro centiáreas y cinquenta y seis centimetros.

La finca descrita fue valorada para que sirva de tipo en la subasta que, en su caso, se celebrase, en la cantidad de veinte y dos mil cuarenta: y∙ cinco pesetas, según se estipuló en la referida escritura de 16 de Marzo de, 1925, que sirve de base a la expresada ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma al acreedor posterior Caso Brocker Dore & Co., expido la presente cé-El Secretario, P. M., Licenciado T. Julián Ruiz,

X-3441

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

 $\diamond \circ \diamond$

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoria Secretaria de D. Rafael Garcia Valdés, se tramitan unos autos se-guidos por doña Victoriana Garcia Marzo con D. Emilio Chércoles y Utrilla y el Ministerio fiscal, sobre separación, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 33.--En la villa de Madrid a 23 de Mayo de 1934.

Vistos los presentes autos sobre divorcio, tramitados con arreglo a la vigente Ley de 2 de Marzo de 1932, procedentes del Juzgado núm. 18 de esta capital, promovidos por doña Victoriana García Marzo, mayor de edad, dedicada a sus labores y vecina de esta misma capital, representada en concepto de pobre por el Procurador designado de oficio, D. Angel Gutiérrez Barbudo, y defendida por el Letrado D. Clemente Fernández de la Riva, contra D. Emilio Chércoles y Utrilla, representado en los estrados por su incomparecencia durante la substanciación del procedimiento, y babiendo sido parte también en los autos el Ministerio fiscal,

Fallamos que, estimando pertinente la deminua depenos declarar y declaras mos haber lugar a la separación de personas y bienes de los cónyuges D. Emilio Chércoles Utrilla y doña Victoriana García Marzo, declarando culpable al esposo, a quien se le imponen todas las costas del pleito, debiencio quedar en poder de la madre el hijo Santos, habido en el matrimonio. Por el estado de rebetdia del demandado, notifiquesele la presente resolución en la forma que prescribe el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si la parte contraria no interesa se haga personalmente.

Asi, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Mariano Rodrigo.—Acacio Charrin.— Ernesto S. Movellan.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor

D. Ernesto Sánchez Movellán, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia provincial en el dia de su fecha; de que certifico.-- Ante mi, Licenciado Rafael Garcia Valdés."

TY para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales por lo que respecta al litigante no compa-recido D. Emilio Chércoles y Utrilla, extiendo la presente que firmo en Madrid a 6 de Junio de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JUZGADO DE FRIMERA INSTANCIA

UNION (LA)

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el "Boletin Oticiai" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se cita, llama y empiaza al procesado Francisco Herrera Marmol, vecino que fue de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia el día 18 del próxime mes de Julio, y hora de las once de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral de la causa de este Juzgado, núm. 3 del corriente año, sobre burto; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que

hubiere jugar en derecho. Dado en La Unión a 23 de Junio de 1934.—El Secretario, Antonio Escobar. El Juez de instrucción, Eusebio Eche-

varria.

JO-9793

RIBADAVIA

Conforme a lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en demanda presentada por don Manuel Cendón Ogando, vecino del Mu-nicipio de Avión, contra D. Alfredo Ducros, ausente y en paradero desconocido, sobre reclamación de pesetas, como guarda de la mina "Eulogia", propie-dad del demandado, cito de nuevo y per segunda vez al indicado Sr. Ducros, para que a la hora de once del día 3 de Agosto venidero, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, paça asistir ai juicio verbal que previeue el articule 461 del Código de Trabajo, naciéndole presente que debe hacerio con. todos los medios de prueba de que intente valerse; y apercibido con que, de no comparecer, continuará el juicio en su ausencia y rebeldia, sin retroceder en el tràmite.

Y para que sirva de citación, inser-tándose en el "Boletin Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", expido y firmo la presente cédula en Ri-Ladavia a 5 de Julio de 1934.-El Se-

cretario, Luis Amador.

JC--697

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.